



DSAD N°: 043 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 12 MAY 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000749/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “Provisión e Instalación de Equipamiento Gastronómico Bares Palacio y Comedor Legisladores Anexo A de la H.C.D.N.”

Que a fojas 5 se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, totalizando la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 04/100 (\$1.793.172,04.-), precio final.

Que a fojas 12/95 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 96 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 145/146 tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva correspondiente por el Fondo de Reserva s/R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14, 1261/15 y 1927/16.

Que a fojas 208, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, prestó su conformidad al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.



DSAD N°: 043 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, contemplada en el Artículo 9° del mencionado Reglamento.

Que, en la presente contratación, se utiliza el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera incorporado como Anexo B del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el Artículo 13 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°. - Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobado mediante R.P. N° 1145/12, a efectuar el llamado para la contratación relativa a la "Provisión e Instalación de Equipamiento Gastronómico Bares Palacio y Comedor Legisladores Anexo A de la H.C.D.N.", cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 04/100 (\$1.793.172,04.-), precio final, bajo el procedimiento de Licitación Pública, contemplado en el artículo 9° del citado Reglamento, con las modificaciones introducidas por la Resolución Presidencial N° 1087/16.



DSAD N°: 043 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTICULO 2°.- Apruébase para atender el objeto del llamado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, conforme lo normado en el Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputará por el FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14, 1261/15 y 1927/16.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

**DIRECCION DE COMPRAS -
DEPARTAMENTO COMPRAS**
Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°
Piso. TEL: 4127-8858/8875

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº
--------------------	----

CUDAP: EXP-HCD:

0000749/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 19º de las Cláusulas Particulares.

PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO BARES PALACIO Y COMEDOR LEGISLADORES ANEXO "A"



DSAD N°:

043/17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. N° 1145/12

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 4127-8858/8875) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el



“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas jurídicas:**



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

- c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

- e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

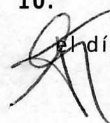
Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.

8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:

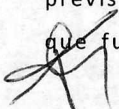
9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.




" 2017 – Año de las Energías Renovables "

11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 



DSAD N°: 043 / 17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
~~P~~ARTICULARES (P.B.C.P.)

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°. OBJETO:

Provisión e instalación de equipamiento gastronómico Bares del Palacio y Comedor de Legisladores de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Artículo 2°. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

Artículo 3°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega e instalación se efectivizará de la siguiente manera:

Se coordinará la fecha de entrega con la inspección de obra dentro del plazo de NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS a contar desde el día siguiente al de la recepción de la orden de compra. La cantidad de las entregas será coordinada entre la inspección de obra y la adjudicataria según el ítem de que se trate.

Efectuada la entrega total de los objetos correspondientes a cada sector, la adjudicataria tendrá un plazo de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS para efectuar la instalación de los mismos

Lugar de entrega: Los trabajos se desarrollarán en los lugares designados por la H.C.D.N del edificio Anexo "A", Palacio del Congreso Nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°. VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba N° 25, anexo "C", 6° Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dotocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

Artículo 5° VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos (011) 4127-7100, Interno 5288. Al finalizar la visita los interesados recibirán un “CERTIFICADO DE VISITA” que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de acreditar la visita.

Se considerará que, en su visita al lugar de prestación del servicio, el Oferente ha podido conocer y constatar el estado en que se encuentran los lugares o espacios de instalación del equipamiento, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

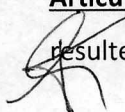
El certificado de visita deberá ser presentado al momento de realizar la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 6°. PRESENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS:

Junto con la oferta se deberá adjuntar una ficha técnica de los productos o equipamiento cotizado en donde se detallen medidas y características principales, incluyendo el detalle de los espesores y características de los aceros empleados, de los motores según los casos como asimismo las características de las resistencias o elemento calefactor, y todo aquel elemento que haga a la calidad del equipamiento solicitado. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las fichas técnicas deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos.

Artículo 7°. ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias a los fines de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas detalladas en la documentación gráfica, deberán ser verificadas en el lugar de entrega.

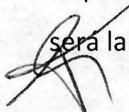
La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas detalladas. Tendrá la obligación de cargar, descargar y colocar los artefactos gastronómicos objeto de la presente contratación con sumo cuidado, al sólo efecto de no provocar daños en ninguno de los elementos.

Artículo 8°. REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Reglamento de las Normas IRAM de la República Argentina y Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina.

Artículo 9°. MARCAS: Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. La Adjudicataria podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales la aceptación de los mismos. Asimismo, la Adjudicataria deberá comunicar a la citada Dirección con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar, a los efectos de su aprobación.

Artículo 10°. SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Artículo 11°. DERECHOS: Correrá por cuenta de la Adjudicataria, el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la tarea encomendada. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos de que el comitente gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente pueda tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.

Artículo 12°. INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: El Oferente tiene la obligación de señalar en tiempo oportuno, los errores que advierta en los pliegos que rigen la contratación. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación contractual que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

Artículo 13°. APROBACIÓN DE TRABAJOS: Previo a la instalación de cada artefacto, la Adjudicataria requerirá la presencia de la Inspección de Obra, a efectos de que verifique el estado de los artefactos y elementos que serán empleados. La Adjudicataria se compromete a avisar a la Inspección de Obras antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Sin perjuicio de lo expuesto, durante toda la ejecución de las mismas, la Adjudicataria permitirá el acceso de la Inspección de Obra, tantas veces como le sea requerido. Una vez finalizada la instalación, la Adjudicataria deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su respectiva aprobación.

Artículo 14°. NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD: La Adjudicataria cumplirá estrictamente con las normas de higiene y seguridad que como ANEXO III forman parte integrante del presente.

Artículo 15°. TAREAS COMPRENDIDAS: Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos detallados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

obra, flete, materiales, equipos, herramientas y todo elemento necesario para desarrollar las tareas correspondientes a los trabajos de provisión e instalación de los artefactos gastronómicos y a los trabajos de limpieza final; movimiento de personal, equipos y herramientas, y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego. El retiro de escombros y/o desechos de cualquier naturaleza generados por las tareas comprendidas en el presente Pliego, correrá por cuenta de la Adjudicataria.

Artículo 16°. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

Artículo 17°. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Resolución Presidencial N° 1145/12. **En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público.**

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. N° 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. N° 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante, lo previsto en el presente Artículo 8º, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Artículo 18º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Artículo 19º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Artículo 20º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL y DUPLICADO hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha estudiado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.



“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 21º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, indefectiblemente y sin excepción, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Artículo 22º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

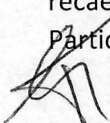
6- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

7-Certificado de Visita de Obra conforme Art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares.

8-Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 23°. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas se realizará en forma global. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 24°. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 25°. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante frente a todo reclamo que se derive de la ejecución de la presente contratación, cualquiera fuere su naturaleza, ya sea que los mismos fueren formulados por dependientes del Adjudicatario y/o por cualquier otro tercero.

El adjudicatario resultara también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los Art. 1273 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 26°. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. N° 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la



“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2 – Por ceder el contrato si autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,05 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,05 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el cocontratante desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

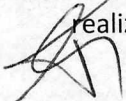
La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatare fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

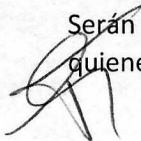
2.2 Cuando se constate que el oferente, adjudicatario o cocontratante haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. N° 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

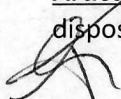
Artículo 27°. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 de la R.P. N° 1145/12).

Artículo 28°. GARANTÍA: Se deberán cotizar elementos y/o materiales nuevos, sin uso, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El adjudicatario deberá garantizar el correcto traslado de los productos y materiales, manteniendo así las condiciones originales de prestación de los mismos. Ante cualquier defecto de fabricación de los productos y materiales o roturas producidas por el traslado de los mismos el adjudicatario deberá reponer las unidades correspondientes. El adjudicatario resultara también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación. La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, conforme las prescripciones contenidas en los Pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 123 del reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria, se aplicarán analógicamente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación. La Adjudicataria otorgará garantía del fabricante no menor a **DOCE (12)** meses por los equipos entregados e instalados por posibles fallas y/o defectos ocultos. Asimismo, acompañará un informe del ensayo de funcionamiento de los equipamientos que haya instalado.

Artículo 29°. MARCAS: Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la obra o reparación. El Oferente podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, cargando con la responsabilidad de demostrar la equivalencia de los mismos, quedando a criterio de la Inspección de Obra su aceptación o rechazo. Asimismo, el Oferente deberá comunicar a la Inspección de Obra con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar, a los efectos de su aprobación.

Artículo 30°. SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 31°. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella que integra este pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.

c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.

d) Informarse de toda cuestión inherente a la obra a realizar, ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales debiendo adquirir aquella información que requiera y no forme parte del presente.

e) Ejecutar aquellos trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

f) Con carácter previo y por escrito, solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieran derivar de aquel. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo este responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso este último será solidariamente responsable con aquel.

g) Exhibir tantas veces como lo solicite la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros de personal (ART) y terceros, como así también la documentación correspondiente a los aportes de las leyes previsionales.



“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

h) Anular y/o modificar, aquellas instalaciones de suministro de electricidad, y similares, en caso de implicar un peligro o riesgo para el personal y/o empleados del Palacio de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.

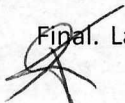
Artículo 34°. RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS: La Adjudicataria es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

Artículo 35°. RESPONSABILIDAD CIVIL – DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: La Adjudicataria tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva de la Adjudicataria, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara la Adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Artículo 36°. FORMA DE PAGO: Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Artículo 37°. FACTURACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 38°. CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciera se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Artículo 39°. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD

El adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad de la Orden de Compra en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Artículo 40°. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

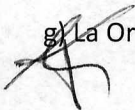
Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el link mencionado en el Art.29 del presente pliego de cláusulas particulares.

Artículo 41°. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.

g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Artículo 42°. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO:

La Dirección General de Obras y Servicios llevará un "Libro de Órdenes de Servicio" para asentar todas las comunicaciones y órdenes de servicio, como ser la aprobación de los trabajos y/o lo resuelto en reuniones de coordinación. Asimismo, se asentará la recepción parcial y provisoria y, en caso de existir, las sanciones dispuestas en el presente Pliego.

Artículo 43°. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncompasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura-2016.html



DSAD N°: 043 / 17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(P.E.T.)

” 2017 – Año de las Energías Renovables “

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO PARA LOCALES GASTRONÓMICOS DE LA H.C.D.N., SITOS EN AV. RIVADAVIA N° 1864 y N°1841, C.A.B.A.”

1.-OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de equipamiento gastronómico para los locales gastronómicos de la H.C.D.N., de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	1	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.
	2	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.
	3	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Comedor de Diputados del Anexo A de la H.C.D.N.

2.-TRABAJOS COMPRENDIDOS: La Adjudicataria tendrá a su cargo las tareas que a continuación se detallan:

- **EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO:** La Adjudicataria deberá proveer e instalar los siguientes equipamientos en los respectivos locales gastronómicos. Asimismo, la Adjudicataria deberá realizar la conexión del equipo a la instalación eléctrica y sanitaria requerida en cada caso particular:

- **BAR PB DEL PALACIO LEGISLATIVO:** Deberá:

Proveer e instalar un (1) horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras tipo pizzero con base para bandejas;

Proveer e instalar tres (3) calentadores eléctricos de leche/café de 10lts con grifo;

Proveer e instalar un (1) lavavajillas bajomesada de carga frontal;

Proveer e instalar una (1) fábricas de hielo de 25kg/24hr;

Proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de 2 discos sin base;

Proveer e instalar un (1) microondas de 28lts con grill;

Asimismo, deberá reformar y reinstalar dos (2) equipos frigoríficos heladera bajomesada de dos (2) puertas propiedad de la H.C.D.N.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- BAR PRIMER PISO DEL PALACIO LEGISLATIVO: Deberá:
 - Proveer e instalar un (1) horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras tipo pizzero con base para bandejas;
 - Proveer e instalar tres (3) calentadores eléctricos de leche/café de 10lts con grifo;
 - Proveer e instalar un (1) lavavajillas bajomesada de carga frontal;
 - Proveer e instalar una (1) fábricas de hielo de 25kg/24hr;
 - Proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de 2 discos sin base;
 - Proveer e instalar un (1) microondas de 28lts con grill;
 - Proveer e instalar un (1) equipo frigorífico heladera bajo mesada de tres (3) puertas.

- COMEDOR DE DIPUTADOS DEL ANEXO A: La Adjudicataria deberá:
 - Proveer e instalar un (1) horno convector eléctrico apilable 750 E doble;
 - Proveer e instalar un (1) equipo cuccipasta eléctrica de un (1) módulo;
 - Proveer e instalar una (1) freidora eléctrica de medio (1/2) módulo;
 - Proveer e instalar un (1) equipo de baño maría eléctrico de medio (1/2) módulo;
 - Proveer e instalar una (1) plancha eléctrica de un (1) módulo;
 - Proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de medio (1/2) módulo de 2 discos con base;
 - Proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de un (1) módulo de 4 discos con base;
 - Proveer e instalar dos (2) equipos frigoríficos bajo mesada de dos (2) puertas;
 - Proveer e instalar un (1) equipo frigorífico bajo mesada de tres (3) puertas;
 - Proveer e instalar un (1) lavavajillas bajomesada de carga frontal;
 - Proveer e instalar una (1) fábrica de hielo de 43kg/24hr;
 - Proveer e instalar una (1) campana de extracción con filtro de 3.20ml;
 - Proveer e instalar un (1) calienta platos central;
 - Proveer e instalar un (1) microondas de 28lts con grill;



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Proveer e instalar cuatro (4) mesadas de acero inoxidable móviles de 1,70 x 0,50m con ruedas con freno;

Proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable fija de 1,50mx0,70m;

Proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 2,60x0,65m con bacha doble y grifería tipo duchador incluida;

Proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 160x60 cm con bacha simple y grifería tipo duchador incluida;

Proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable con bajo mesada con puertas de 2,60x0,60m con bacha simple y grifería tipo duchador incluida con traforo para desagüe máquina de café;

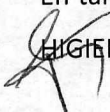
Proveer e instalar una (1) máquina de café de filtro.

3.-TRABAJOS PRELIMINARES: La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

RETIRO DE MOBILIARIO: La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

PROTECCIONES DE SEGURIDAD: Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

En tal sentido, la Adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el ANEXO III - NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR EMPRESA ADJUDICATARIA.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

REPLANTEO: El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, de las nivelaciones y de las verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyaran los tabiques.

REPRESENTANTE TÉCNICO: La Adjudicataria propondrá a la Inspección de Obra un representante que se encontrará a disposición de modo permanente. El mismo deberá ser un profesional técnicamente habilitado y capacitado, aprobado por la Inspección.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO PARA LOCALES GASTRONÓMICOS DE LA H.C.D.N.

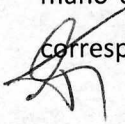
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO

Generalidades

Comprende la provisión de la totalidad de los de materiales, elementos necesarios y mano de obra especializada para la provisión e instalación de los equipamientos gastronómicos en los locales gastronómicos del Palacio Legislativo y del Anexo "A" de la H.C.D.N, según las siguientes especificaciones técnicas, planos y gráficos adjuntos en los anexos del presente pliego de especificaciones. La Adjudicataria deberá considerar en su visita previa a obra, todos los elementos necesarios para llevar a cabo las tareas de provisión e instalación de los equipos desde su embalaje hasta su correcta instalación para uso inmediato.

Instalación

Todos los artefactos deberán colocarse según planos adjuntos en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra, respetándose las especificaciones técnicas provistas por el proveedor. La Inspección de Obra coordinará con la Adjudicataria la correspondiente inspección y aprobación de la instalación. Los movimientos, operaciones y mano de obra necesarios para la carga, descarga e instalación de los artefactos en su lugar correspondiente, los realizará la Adjudicataria con sumo cuidado para no provocar daños en



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ningún elemento. La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de los materiales, elementos necesarios y mano de obra especializada para realizar la conexión del artefacto a la instalación eléctrica y/o sanitaria según requerimiento de cada equipo, para su correcto uso y funcionamiento.

Protecciones

Todos los artefactos llegarán a la obra y serán colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escaldaduras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria adoptará las medidas necesarias, protegiéndolos con lona o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras, o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra.

Se desearán todos los artefactos que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la devolución y recambio llegado el caso.

Asistencia Técnica

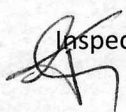
La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta instalación de los equipamientos gastronómicos, debiendo contar en el momento de su instalación con un profesional matriculado de primera categoría que avale los trabajos.

Control de Calidad

La Adjudicataria deberá cumplir en la dependencia que indique la Inspección de Obras, con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

1 ITEM 1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO EN EL BAR DE PLANTA BAJA DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra, el equipamiento gastronómico que a continuación se detalla. La



“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

Adjudicataria deberá proveer todo material, herramienta y mano de obra necesaria para la correcta instalación del equipo, dejándolo en condiciones para su uso inmediato. Los movimientos, operaciones y mano de obra necesarios para la carga, descarga y traslado de los artefactos a su lugar correspondiente, los realizará la Adjudicataria con sumo cuidado para no provocar daños en ningún elemento.

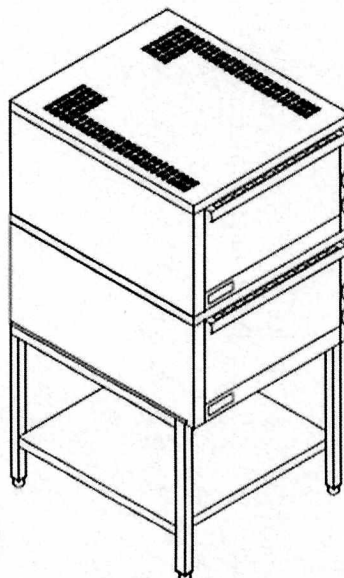
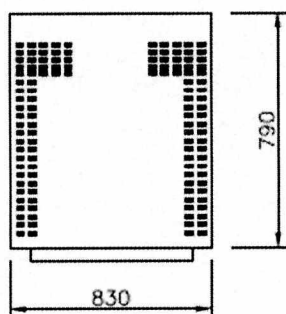
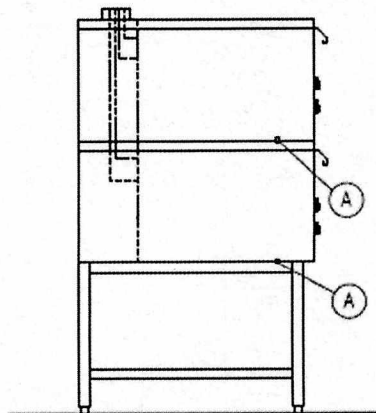
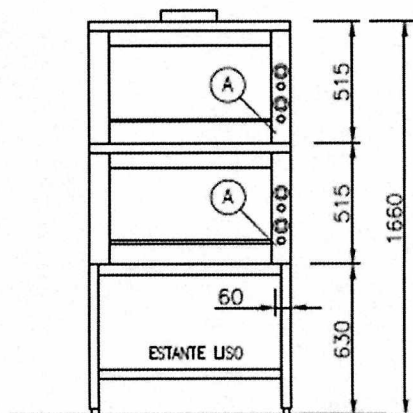
1		
BAR PLANTA BAJA PALACIO LEGISLATIVO		
SUBITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.1	1	Provisión e instalación de Horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras con base de acero inoxidable
1.2	3	Provisión e instalación de Calentador leche/café eléctrico de 10lts con grifo
1.3	1	Provisión e instalación de lavavajillas bajo mesada
1.4	1	Provisión e instalación de fábrica de hielo 25kg/24h
1.5	1	Provisión e instalación de anafe eléctrico de 2 discos SIN base
1.6	1	Provisión e instalación de microondas 28lts con grill
1.7	2	Reforma e instalación de equipo frigorífico heladera bajomesada de dos (2) puertas 1900

1.1 Horno eléctrico apilable de 2 cámaras

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras. Los hornos estarán apoyados sobre una base de acero inoxidable con mesada y estante intermedio liso.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES EXTERIORES**

Frente: 830mm
 Profundidad: 790mm
 Altura: 1660mm

ALIMENTACION:

ELECTRICA

TENSION 2 x 220V + T / 3 x 380V + N + T
 CONSUMO 6 KW CADA HORNO

**BORNERA PARA CONEXION
ELECTRICA**

DIMENSIONES DEL HORNO :
 590 x 650 x 300mm

Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones:

Gabinete construido íntegramente en acero inoxidable. Compuesto por 2 (dos) cámaras de cocción. Interior de cámara en chapa doble decapada enlozada. Guías para asaderas de 3 posiciones, totalmente desmontables para su limpieza. Puerta de horno con bisagra de doble acción y manija de acero inoxidable incorporada a la misma. Piso de horno en chapa

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

aluminizada para una perfecta distribución del calor, Cada cámara estará calefaccionada por medio de resistencias de 3Kw. en techo y piso controladas individualmente por un termostato.

Robinete con válvula de seguridad. Preparado para bandejas GN 2/1.

Provisto de una rejilla y una bandeja GN 2/1.

Dimensiones: 830 x 790 x 1030 mm

Consumo: 12 KW/h

Peso Bruto: 177 kg. Peso Neto: 142 Kg.

BASE PARA HORNO ACERO INOXIDABLE

Estructura de chapa realizada en acero inoxidable de primera calidad con Laterales, estante inferior, patas tubulares con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Dimensiones 830 x 720 x 640 mm

Peso Bruto: 39 kg. Peso Neto: 26 kg

1.2 Calentador eléctrico de leche/café de 10lts con grifo

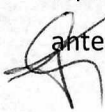
La Adjudicataria deberá proveer e instalar tres (3) calentadores eléctricos para leche/café con grifo de diez (10) litros de capacidad. Serán ubicados en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras.

Especificaciones:

Capacidad 10 litros. Realizado en acero inoxidable calidad 304 18/8.

Recipiente interior de 1 mm de espesor con fondo sanitario y cuerpo exterior de 1,5 mm de espesor; con aislación entre ambos de 20 mm de espesor, realizado en lana de vidrio.

Cuerpo y fondo formando una sola pieza soldada en argón y terminación pulido sanitario. La tapa del recipiente es de doble pared realizada constructivamente de acuerdo a características anteriores. Con un sistema de cierre que asegura la hermeticidad del recipiente.

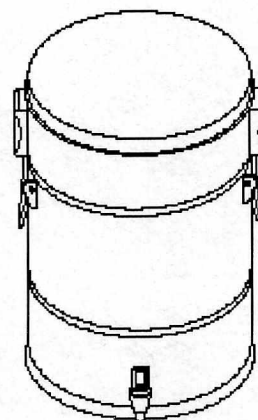
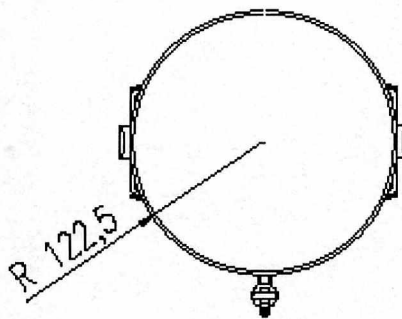
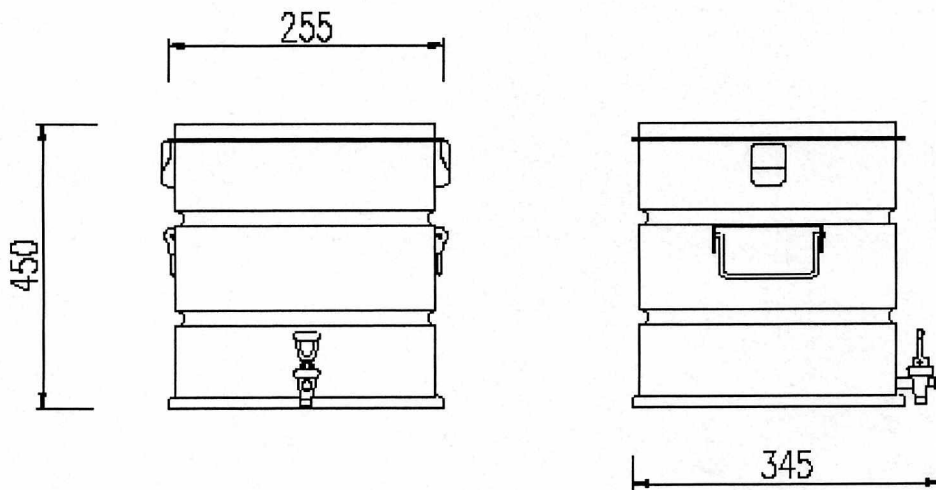


" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Provisto con un grifo expendedor de dos posiciones, una fija la apertura total y otra mediante una leve presión hacia su frente produce al soltar un corte justo del líquido evitando derrames y goteo.

Calefaccionado eléctricamente mediante una resistencia blindada de 400 watts 220/110 volts, con termostato incorporado y regulado a temperatura fija.

Diámetro: 255 mm Altura: 450 mm



Calefaccionado eléctricamente mediante una resistencia blindada de 400 Watts-220/110 V, con termostato incorporado y regulado a temperatura fija.

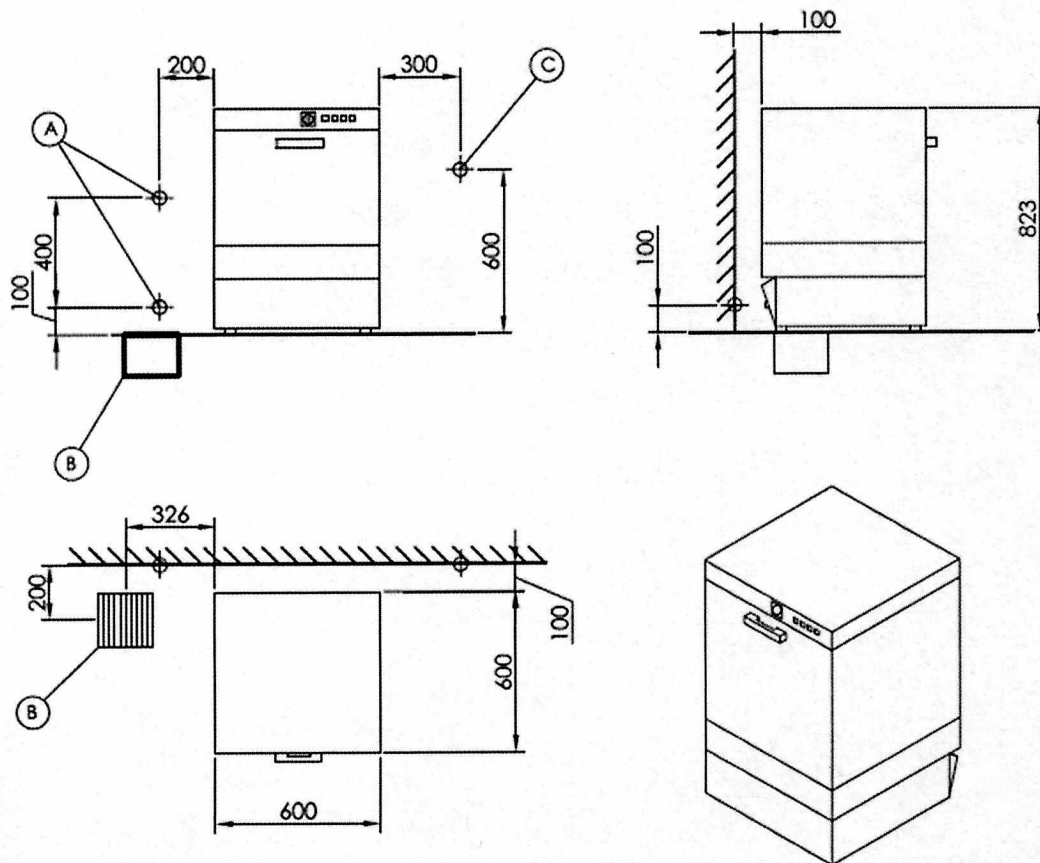
**Diámetro: 255 mm.
Altura: 450 mm.
Capacidad: 10 litros.**

[Signature] Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

1.3 Lavavajillas bajo mesada

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) lavavajillas bajo mesada de producción 20/30 canastos/hora según plano adjunto en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra.



- (A)** TOMA DE AGUA CALIENTE
 \varnothing 3/4" BSP. h= 100 mm
 LLAVE DE PASO DE AGUA
 h= 500 mm
- (B)** REJILLA DE PISO DE
 200 x 200 x 150 mm DE PROF.
 CON DESCARGA A CLOACA \varnothing 2"
 NOTA: DESAGUE DEBE SOPORTAR
 UNA TEMPERATURA DE 70° C.
- (C)** TOMA ELECTRICO BLINDADO h= 600 mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

DIMENSIONES EXTERIORES

FRETE : 600 mm
 ALTURA : 630 mm
 PROFUNDIDAD : 820 mm

ALIMENTACION:

ELECTRICA 3 x 380 V + T + N
 CONSUMO: 5.5 Kw
 CONSUMO DE AGUA POR CICLO = 3.5 Lis.
 TEMP. ENTRADA DE AGUA = 80° C.
 PRESION DE ENTRADA 2.5KG/CM2
 PRODUCCION HORA 20 / 30 CANASTOS

Nota: imagen a modo ilustrativo

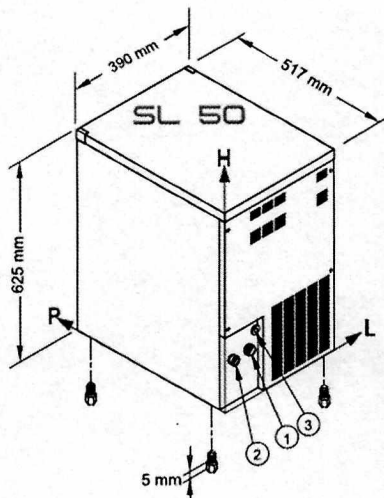
" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

- Lavavajilla de carga frontal para canastos de 500x500 mm para uso bajo mesadas.
- Altura máxima de piezas a lavar 320 mm Producción de racks/h 20/30.
- Alimentación 2x220 v-50 Hz. ó 380V / 50 Hz.
- Bomba de lavado 0.45 KW. Capacidad del tanque da lavado 21 litros.
- Calefacción del tanque 2 KW. Capacidad de la caldera 8.2 litros
- Carga eléctrica total 5,5 KW.
- Perilla de seguridad en puerta. Con inyector para aditivo de enjuague.
- Posibilidad de ubicación/instalación en esquina.
- Dimensiones 600 x 600 x 820 mm de altura.

1.4 Fábrica de hielo

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) fábrica de hielo de producción máxima 25Kg/24hs en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras.



Especificaciones:

FABRIC. DE HIELO con FILTRO DE AGUA (N)

Carcasa acrílica transparente y filtro repuesto 3M para impurezas.

SL 50			
Descrizione/Description/Description	L	H	
1 Ingresso acqua Water inlet/Prise d'eau	105	135	
2 Scarico acqua Water Outlet/Sortie d'eau	50	140	
3 Connessione elettrica Electrical Connection/Branchement Electrique	115	220	

Nota: imagen a modo ilustrativo

Producción máxima

25Kg/24Hs

Condensación

A/W

Refrigerante

R 404 A

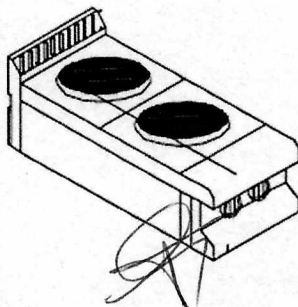
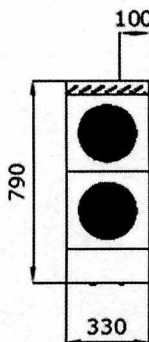
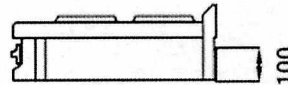
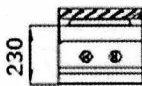


“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

Entrada de Agua	$\varnothing \frac{3}{4}''$
Drenaje de Agua	\varnothing mm 24
Peso Neto/Bruto	39/41
Dimensión con embalaje	440x570x825 mm
Potencia	W 370
Tensión Standard	220/240 – 50 - 1
Capacidad del Contenedor	Kg 6
Consumo de Agua	l/Kg A=5,1 W=14
Tipo de cubo	S – M – L

1.5 Anafe eléctrico de dos (2) discos sin base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de dos (2) discos de acero inoxidable en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE:	330 mm
PROFUNDIDAD:	790 mm
ALTURA:	230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N +T

CONSUMO TOTAL: 4 KW

2 DISCOS EGO \varnothing 220 mm 2000 W C/U

2 LLAVES DE 7 POSICIONES

ENTRADA DE ALIMENTACION
ELECTRICA EN EQUIPO. ht: 100 mm.

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK
(NO PROVISTOS POR I.G.S.A)

“ 2017 – Año de las Energías Renovables “

Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de los golpes.

Provista con 2 (dos) discos Ø 220 mm, consumo: 2 kW. c/u, comando mediante llave de 7 puntos en cada disco.

Alimentación Eléctrica: 220v / 380v / Opcional: otras tensiones

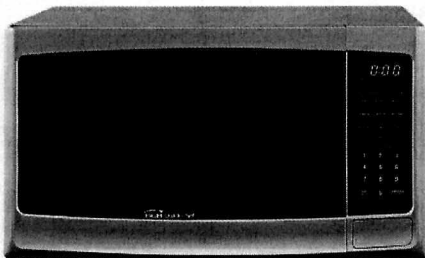
Dimensiones: 329 x 790 x 230 mm de altura.

Consumo: 4 KW.

Peso Bruto: 48 Kg. Peso Neto: 39 kg.

1.6 Microondas de 28lts con grill

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) microondas de 30lts de capacidad marca tipo BGH o similar en el bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra.



Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones

capacidad	28lts
Potencia	900 W - 1150 W (grill)
Grill	si
Convección	no
Descongelamiento	Si
Panel de control	digital
Plato giratorio	Si
Traba de seguridad	Si
Dimensiones (an x pr x h)	30.6 x 38.9 x 51.3 cm
color	silver

1.7 Equipo frigorífico heladera bajo mesada de dos (2) puertas 1900mm



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

La Adjudicataria deberá reubicar e instalar dos (2) equipos frigoríficos bajo mesada de dos (2) puertas de 1900mm de largo, propiedad de la H.C.D.N. Ambos equipos serán reubicados en el bar planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra. Asimismo, se deberá extraer el respaldo de la mesada, quedando la misma en un único plano horizontal de apoyo. La Adjudicataria deberá llevar a cabo todos los movimientos y operaciones necesarios para el traslado desde el lugar de guardado indicado por la Inspección de obra hacia el local para su instalación.

Especificaciones

Realizado en su frente, puertas, laterales, cubre equipo en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 pulido mate sanitario. Tapa mesada en el mismo material de 1.25mm. de espesor.

Interiores en acero inoxidable pulido brillante. Contra frente y contrapiso realizados en chapa de acero galvanizado.

Gabinete íntegramente inyectado en poliuretano de 45 kg/m³. en 50 mm de espesor y montado sobre patas realizadas en tubo de acero inoxidable de 60 mm de diámetro con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Cubre equipo fácilmente desmontable para servicio, que aloja en su interior el equipo compresor, el condensador por aire, filtros y automáticos.

Provisto de: dos (2) puertas grandes para una (1) bandeja GN 2/1 o dos (2) GN 1/1 por estante, dimensiones 680 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta y Apertura de puerta de cierre automático y retención a 90°.

Contramarco de puertas calefaccionado para evitar goteos de condensado.

Equipo frigorífico de tipo hermético, de funcionamiento totalmente automático. Provisto con condensador con forzador realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, control de temperatura digital mediante micro- procesador con ajuste de parámetros programables y descongelamiento programado.

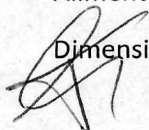
Circulación de frío forzada mediante evaporador vertical realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, montado en gabinete de acero inoxidable, ventilador en evaporador.

Bandeja colectora para auto evaporación de condensado del descongelamiento.

Rango de temperatura de 0° C a +10° C Potencia frigorífica 1/3 HP.

Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz standard. Otras consultar.

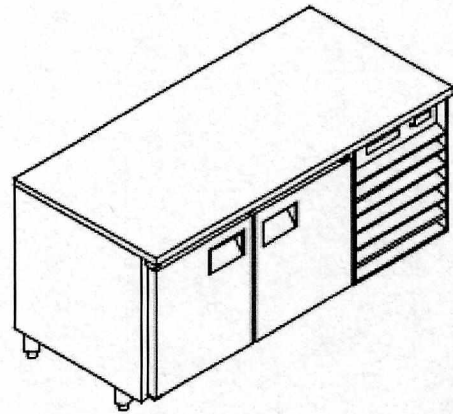
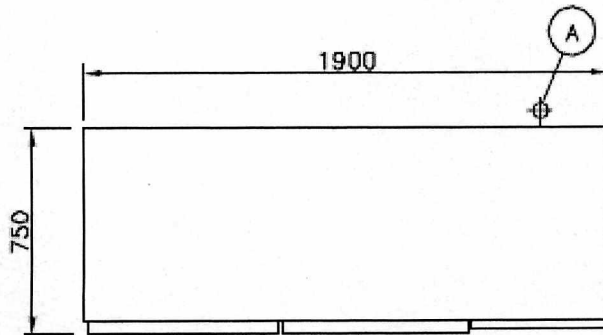
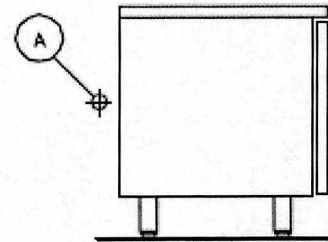
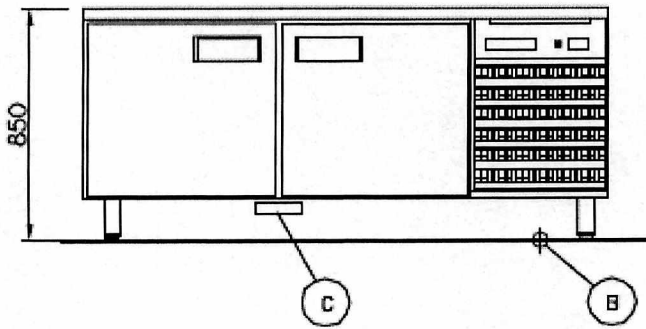
Dimensiones exteriores: 1900 x 750 x 850 mm de altura.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Peso Bruto 202 Kg Peso Neto 163 Kg.

Opcional: Guías para bandejas GN en puertas grandes, puertas vidriadas, iluminación interior trasero inoxidable.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

Frente: 1900mm
 Profundidad: 750mm
 Altura: 850mm

ALIMENTACION: 2 x 220V + T 50/60 Hz

CONSUMO: 0,5 KW.

RANGO DE TEMP. DE 0° A 10° C

EQUIPO FRIGORIFICO DE 1/3 HP

GABINETE INYECTADO EN POLIURETANO DE 45 Kg/m³ EN 50mm DE ESP
 PATAS DE TUBO AC INOX CON REGATONES REGULABLES.

CONTRAMARCO DE PUERTAS CALEFACCIONADO

SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL TEMPERATURA Y DESCONGELAMIENTO

LUZ INDICADORA DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD CONDENSADORA.

2 REJILLAS POR PUERTA CON ALTURA REGULABLE

- (A) TOMA ELECTRICO EN PARED H=500mm
- (B) TOMA ELECTRICO EN PISO H=80mm
- (C) BANDEJA DE DESAGOTE

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "


2 ITEM 2: PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO EN EL BAR DEL PRIMER PISO DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar, en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras, el equipamiento gastronómico que a continuación se detalla. La Adjudicataria deberá proveer todo material, herramienta y mano de obra necesaria para la correcta instalación del equipo, dejándolo en condiciones para su uso inmediato. Los movimientos, operaciones y mano de obra necesarios para la carga, descarga y traslado de los artefactos a su lugar correspondiente, los realizará la Adjudicataria con sumo cuidado para no provocar daños en ningún elemento.

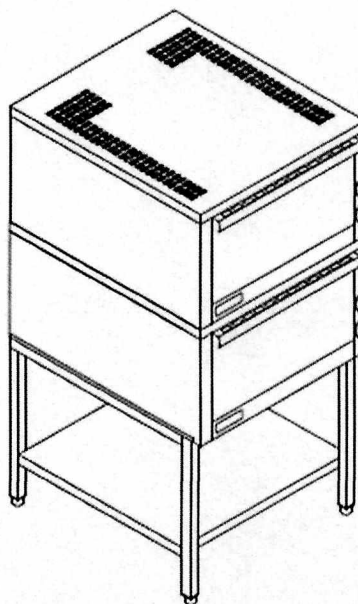
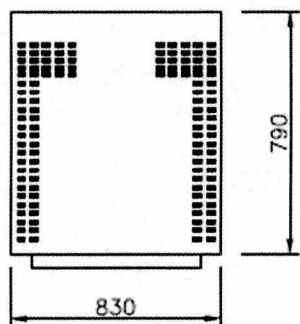
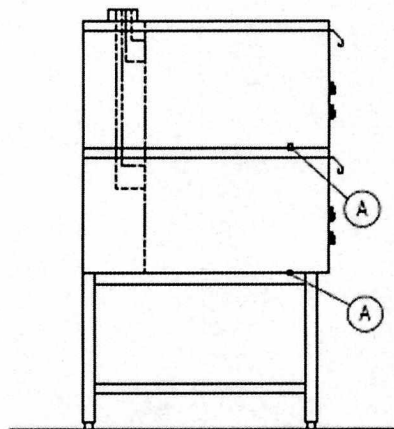
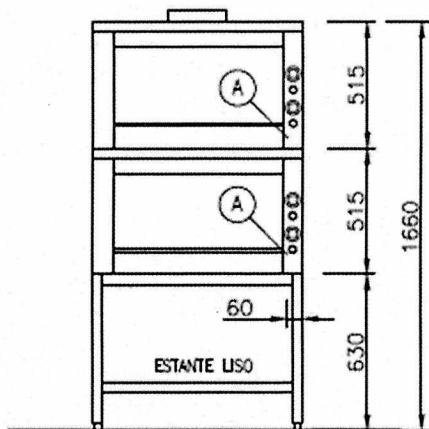
2	BAR DEL PRIMER PISO DEL PALACIO LEGISLATIVO	
SUBITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2.1	1	Provisión e instalación de Horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras con base de acero inoxidable
2.2	3	Provisión e instalación de Calentador leche/café eléctrico de 10lts con grifo
2.3	1	Provisión e instalación de lavavajillas bajo mesada
2.4	1	Provisión e instalación de fábrica de hielo 25kg/24h
2.5	1	Provisión e instalación de anafe eléctrico 2 discos SIN base
2.6	1	Provisión e instalación de microondas 28lts con grill
2.7	1	Provisión e instalación de equipo frigorífico heladera bajo mesada de tres (3) puertas 2400mm

2.1 Horno eléctrico apilable de 2 cámaras

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras. Los hornos estarán apoyados sobre una base de acero inoxidable con mesada y estante intermedio.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES EXTERIORES**

Frente: 830mm
 Profundidad: 790mm
 Altura: 1660mm

**ALIMENTACION:
ELECTRICA**

TENSION 2 x 220V + T / 3 x 380V + N + T
 CONSUMO 6 KW CADA HORNO

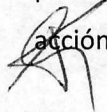
**BORNERA PARA CONEXION
ELECTRICA**

DIMENSIONES DEL HORNO :
590 x 650 x 300mm

Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones:

Gabinete construido íntegramente en acero inoxidable. Compuesto por 2 (dos) cámaras de cocción. Interior de cámara en chapa doble decapada enlozada. Guías para asaderas de 3 posiciones, totalmente desmontables para su limpieza. Puerta de horno con bisagra de doble acción y manija de acero inoxidable incorporada a la misma. Piso de horno en chapa



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

aluminizada para una perfecta distribución del calor, Cada cámara estará calefaccionada por medio de resistencias de 3Kw. en techo y piso controladas individualmente por un termostato.

Robinete con válvula de seguridad. Preparado para bandejas GN 2/1.

Provisto de una rejilla y una bandeja GN 2/1.

Dimensiones: 830 x 790 x 1030 mm

Consumo: 12 KW/h

Peso Bruto: 177 kg. Peso Neto: 142 Kg.

Con 2 BASE PARA HORNO

Estructura de chapa realizado en acero inoxidable de primera calidad con Laterales, estante inferior, patas tubulares con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Dimensiones 830 x 720 x 640 mm

Peso Bruto: 39 kg. Peso Neto: 26 kg

2.2 Calentador eléctrico de leche/café con grifo

La Adjudicataria deberá proveer e instalar tres (3) calentadores eléctricos para leche/café con grifo de diez (10) litros de capacidad. Se ubicarán en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según indicación de la Inspección de Obras.

Especificaciones:

Capacidad 10 litros. Realizado en acero inoxidable calidad 304 18/8.

Recipiente interior de 1 mm de espesor con fondo sanitario y cuerpo exterior de 1,5 mm de espesor; con aislación entre ambos de 20 mm de espesor, realizado en lana de vidrio.

Cuerpo y fondo formando una sola pieza soldada en argón y terminación pulido sanitario. La tapa del recipiente es de doble pared realizada constructivamente de acuerdo a características anteriores. Con un sistema de cierre que asegura la hermeticidad del recipiente.

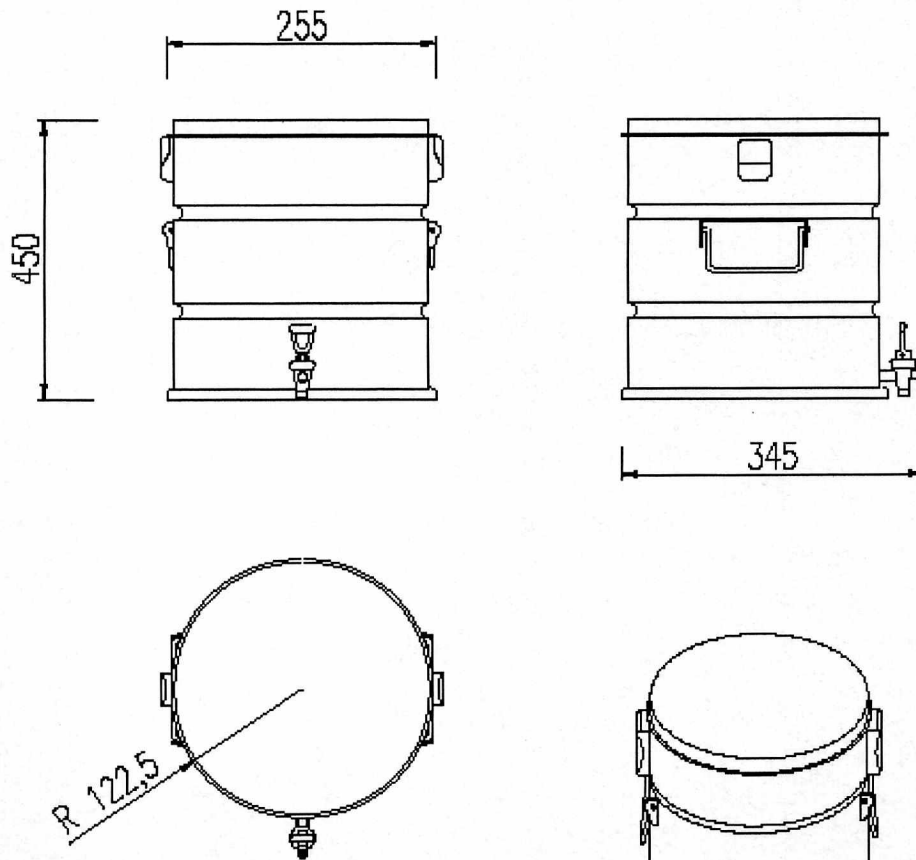
Provisto con un grifo expendedor de dos posiciones, una fija la apertura total y otra mediante una leve presión hacia su frente produce al soltar un corte justo del líquido evitando derrames

y goteo.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Calefaccionado eléctricamente mediante una resistencia blindada de 400 watts 220/110 volts, con termostato incorporado y regulado a temperatura fija.

Diámetro: 255 mm Altura: 450 mm



Calefaccionado eléctricamente mediante una resistencia blindada de 400 Watts-220/110 V, con termostato incorporado y regulado a temperatura fija.

**Diámetro: 255 mm.
Altura: 450 mm.
Capacidad: 10 litros.**

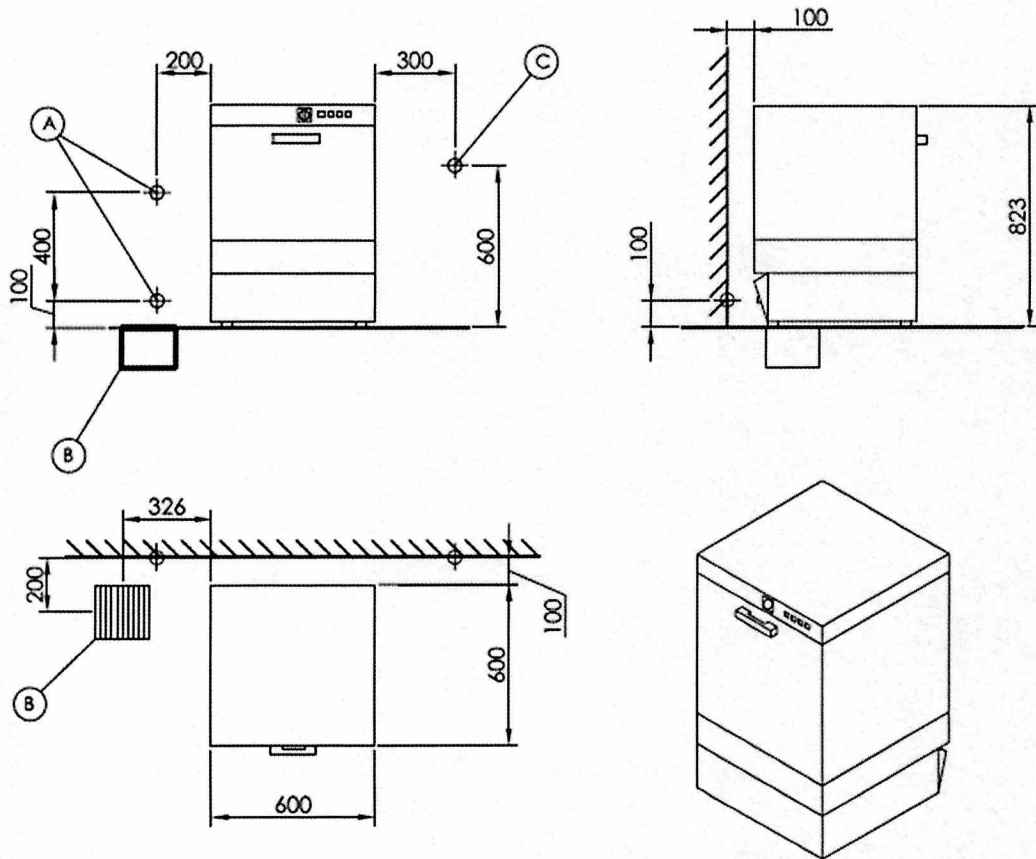
Nota: imagen a modo ilustrativo

2.3 Lavavajillas bajo mesada

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) lavavajilla bajo mesada de producción 20/30 canastos/hora, en el bar del primer piso del palacio Legislativo de la H.C.D.N. de acuerdo a lo especificado en los planos del anexo II del presente Pliego.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "



- (A) TOMA DE AGUA CALIENTE
 \varnothing 3/4" BSP. h= 100 mm
 LLAVE DE PASO DE AGUA
 h= 500 mm
- (B) REJILLA DE PISO DE
 200 x 200 x 150 mm DE PROF.
 CON DESCARGA A CLOACA \varnothing 2"
 NOTA: DESAGUE DEBE SOPORTAR
 UNA TEMPERATURA DE 70° C.
- (C) TOMA ELECTRICO BLINDADO h= 600 mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE : 600 mm
 ALTURA : 630 mm
 PROFUNDIDAD : 820 mm

ALIMENTACION:

ELECTRICA 3 x 380 V + T + N
 CONSUMO: 5.5 Kw
 CONSUMO DE AGUA POR CICLO = 3.5 Lts.
 TEMP. ENTRADA DE AGUA = 80° C.
 PRESION DE ENTRADA 2.5KG/CM2
 PRODUCCION HORA 20 / 30 CANASTOS

Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones

Lavavajilla de carga frontal para canastos de 500x500 mm para uso bajo mesadas.

Altura máxima de piezas a lavar 320 mm Producción de racks/h 20/30.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Alimentación 2x220 v-50 Hz. ó 380V / 50 Hz.

Bomba de lavado 0.45 KW. Capacidad del tanque da lavado 21 litros.

Calefacción del tanque 2 KW. Capacidad de la caldera 8.2 litros

Carga eléctrica total 5,5 KW

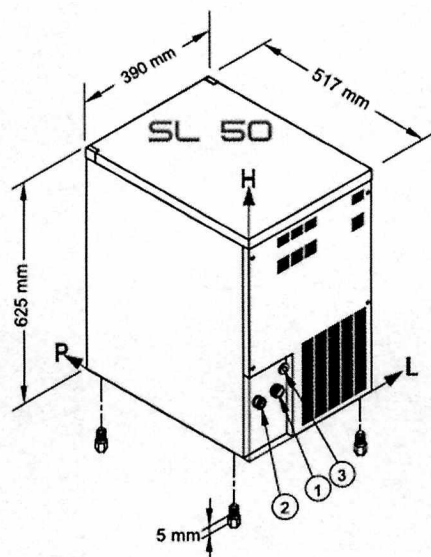
Perilla de seguridad en puerta. Con inyector para aditivo de enjuague.

Posibilidad de ubicación/instalación en esquina.

Dimensiones 600 x 600 x 820 mm de altura.

2.4 Fábrica de hielo

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) fábrica de hielo de producción máxima 25Kg/24hs. Será colocada en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según indicación de la Inspección de Obra.



Especificaciones:

FABRIC.DE HIELO EN CUBOS Con FILTRO DE AGUA
(N): Carcaza acrílica transparente y filtro repuesto
3M para impurezas.

SL 50

Descrizione/Description/Description	L	H
1 Ingresso acqua Water inlet/Prise d'eau	105	135
2 Scarico acqua Water Outlet/Sortie d'eau	50	140
3 Connessione elettrica Electrical Connection/Branchement Electrique	115	220

Nota: imagen a modo ilustrativo

Producción máxima	25Kg/24Hs
Condensación	A/W
Refrigerante	R 404 A
Entrada de Agua	ø ¾ "
Drenaje de Agua	ø mm 24
Peso Neto/Bruto	39/41
Dimensión con embalaje	440x570x825 mm
Potencia	W 370
Tensión Standard	220/240 – 50 - 1
Capacidad del Contenedor	Kg 6

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Consumo de Agua
Tipo de cubo

l/Kg A=5,1 W=14

S – M – L

2.5 Anafe eléctrico de 2 discos sin base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) anafe eléctrico de dos (2) discos de acero inoxidable sin base. Será colocado en el bar del primer piso del Palacio Legislativo según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra.

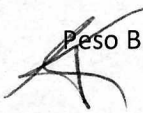
Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de los golpes.

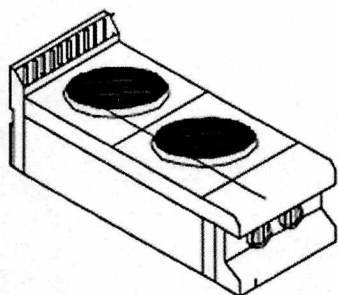
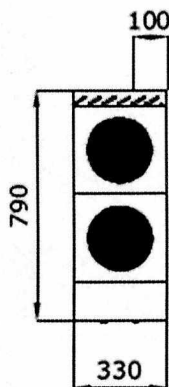
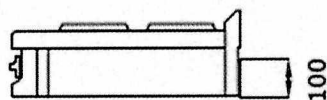
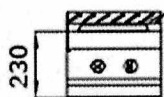
Provista con 2 (dos) discos \varnothing 220 mm, consumo: 2 kW. c/u, comando mediante llave de 7 puntos en cada disco. Alimentación Eléctrica: 220v / 380v / Opcional: otras tensiones

Dimensiones: 329 x 790 x 230 mm de altura.

Consumo: 4 KW.

 Peso Bruto: 48 Kg. Peso Neto: 39 kg.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE:	330 mm
PROFUNDIDAD:	790 mm
ALTURA:	230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N +T

CONSUMO TOTAL: 4 KW

2 DISCOS EGO ø 220 mm 2000 W C/U

2 LLAVES DE 7 POSICIONES

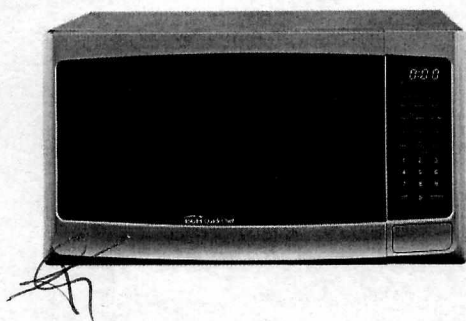
ENTRADA DE ALIMENTACION
ELECTRICA EN EQUIPO. It: 100 mm.

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK
(NO PROVISTOS POR I.G.S.A)

Nota: imagen a modo ilustrativo

2.6 Microondas de 28lts con grill

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) microondas de 28lts de capacidad marca tipo BGH o similar en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra.



Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

capacidad	28lts
Potencia	900 W - 1150 W (grill)
Grill	si
Convección	no
Descongelamiento	Si
Panel de control	digital
Plato giratorio	Si
Traba de seguridad	Si
Dimensiones (an x pr x h)	30.6 x 38.9 x 51.3 cm
color	silver

2.7 Equipo frigorífico heladera bajo mesada de tres (3) puertas 2400mm

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) equipo frigorífico heladera bajo mesada de tres (3) puertas de 2400mm en el bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N. según plano adjunto en el anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obra.

Especificaciones

HELADERA BAJO MESADA DE TRES (3) PUERTAS

Realizado en su frente, puertas, laterales, cubre equipo en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 pulido mate sanitario. Tapa mesada en el mismo material de 1.25mm de espesor.

Interiores en acero inoxidable pulido brillante. Contrafrente y contrapiso realizados en chapa de acero galvanizado.

Gabinete íntegramente inyectado en poliuretano de 45 kg/m³. en 50 mm de espesor y montado sobre patas realizadas en tubo de acero inoxidable de 60 mm de diámetro con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Cubre equipo fácilmente desmontable para servicio, que aloja en su interior el equipo compresor, el condensador por aire, filtros y automáticos.

Provisto de: dos (2) puertas grandes para una (1) bandeja GN 2/1 o dos (2) GN 1/1 por estante, dimensiones 680 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta y una (1) Puerta chica de 480 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Apertura de puerta de cierre automático y retención a 90°.

Contramarco de puertas calefaccionado para evitar goteos de condensado.

Equipo frigorífico de tipo hermético, de funcionamiento totalmente automático. Provisto con condensador con forzador realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, control de temperatura digital mediante micro- procesador con ajuste de parámetros programables y descongelamiento programado.

Circulación de frío forzada mediante evaporador vertical realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, montado en gabinete de acero inoxidable, ventilador en evaporador.

Bandeja colectora para auto evaporación de condensado del descongelamiento.

Rango de temperatura de 0° C a +10° C Potencia frigorífica 1/3 HP.

Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz standard. Otras consultar.

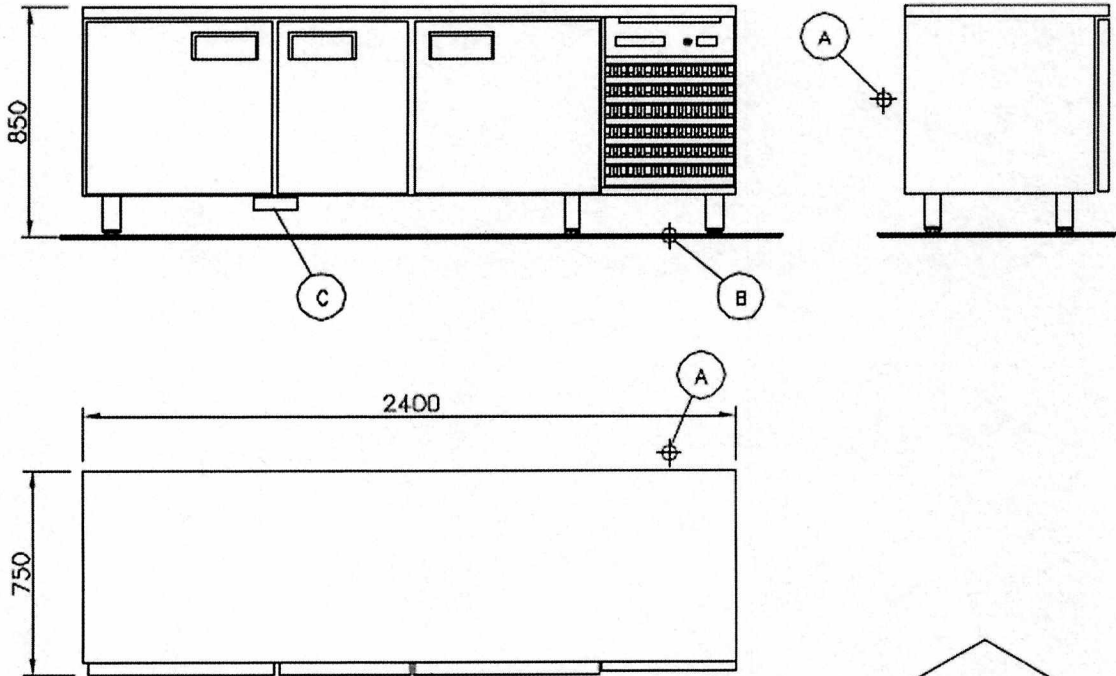
Dimensiones exteriores: 2400 x 750 x 850 mm de altura.

Peso Bruto 236 Kg Peso Neto 190 kg.

Opcional: Guías para bandejas GN en puertas grandes, puertas vidriadas, iluminación interior trasero inoxidable.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "



Frente:
ESPECIFICACIONES TECNICAS

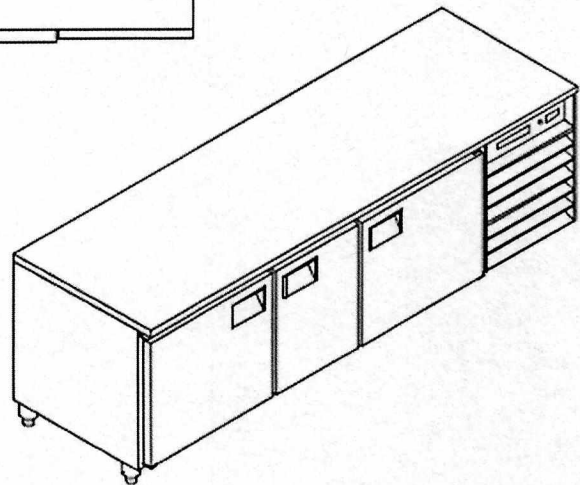
Dimensiones Exteriores

Ancho: 2400mm
Profundidad: 750mm
Altura: 850mm

ALIMENTACION: 2 x 220V + T 50/60 Hz
CONSUMO: 0,5 KW.

RANGO DE TEMP. DE 0° A 10° C
EQUIPO FRIGORIFICO DE 1/3 HP

GABINETE INYECTADO EN POLIURETANO DE 45 Kg/m3 EN 50mm DE ESP
PATAS DE TUBO AC INOX CON REGATONES REGULABLES.
CONTRAMARCO DE PUERTAS CALEFACCIONADO
SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL TEMPERATURA Y DESCONGELAMIENTO
LUZ INDICADORA DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD CONDENSADORA.
2 REJILLAS POR PUERTA CON ALTURA REGULABLE



- (A)** TOMA ELECTRICO EN PARED H=500mm
- (B)** TOMA ELECTRICO EN PISO H=80mm
- (C)** BANDEJA DE DESAGOTE

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3 ITEM 3: PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO EN EL COMEDOR DE DIPUTADOS DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar, en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras, el equipamiento gastronómico que a continuación se detalla. La Adjudicataria deberá proveer todo material, herramienta y mano de obra necesaria para la correcta instalación del equipo, dejándolo en condiciones para su uso inmediato. Los movimientos, operaciones y mano de obra necesarios para la carga, descarga y traslado de los artefactos a su lugar correspondiente, los realizará la Adjudicataria con sumo cuidado para no provocar daños en ningún elemento.

3 COMEDOR DE DIPUTADOS DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.		
SUBITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3.1	1	Provisión e instalación de Horno Convector eléctrico apilable doble
3.2	1	Provisión e instalación de 1 módulo Cuccipasta eléctrica
3.3	1	Provisión e instalación de ½ módulo freidora eléctrica
3.4	1	Provisión e instalación de ½ módulo baño maría eléctrico
3.5	1	Provisión e instalación de 1 módulo plancha eléctrica
3.6	1	Provisión e instalación de ½ módulo Anafe eléctrico de 2 discos con base
3.7	1	Provisión e instalación de 1 módulo Anafe eléctrico de 4 discos con base
3.8	2	Provisión e instalación de Equipo frigorífico heladera bajomesada de dos (2) puertas 1900mm SIN tapa mesada
3.9	1	Provisión e instalación de equipo frigorífico bajomesada de tres (3) puertas 2400mm CON tapa mesada ac. inoxidable
3.10	1	Provisión e instalación de lavavajilla bajo mesada
3.11	1	Provisión e instalación de fábrica de hielo 43kg/24hs
3.12	1	Provisión e instalación de mesada caliente platos central
3.13	1	Provisión e instalación de Microondas 28lts con grill
3.14	4	Provisión e instalación mesada móvil de 170x50cm h:85cm
3.15	1	Provisión e instalación mesada 150x70cm h:85cm
3.16	1	Provisión e instalación mesada 260x65 c/bacha doble y grifería - h:91cm

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.17	1	Provisión e instalación mesada c/bacha simple y grifería -160x60cm h:85cm
3.18	1	Provisión e instalación mesada 260x60 c/alzada 60cm c/bacha simple c/Grifería c/traforo para desagüe cafetera - h: 91 - bajomesada con puertas y estante interior
3.19	1	Provisión e instalación campana con filtro e iluminación de ac. Inoxidable de 3.15ml
3.20	1	Provisión e instalación de máquina de café de filtro eléctrica

3.1 Horno Convector eléctrico apilable doble de dos (2) cámaras

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) horno convector eléctrico apilable doble de dos (2) cámaras en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de obras.

Especificaciones

Gabinete realizado en acero inoxidable de primera calidad. Tablero de comando y automatización de tecnología avanzada. Turbina de acero inoxidable. Posee resistencias blindadas de acero inoxidable controladas termostáticamente. Rango de temperatura de 50° a 300° C. Preparado para bandejas GN 2/1. Provisto de 12 rejillas desmontables. Preparado para recibir 12 bandejas GN 2/1 o 24 bandejas GN 1/1 Puertas construidas en acero inoxidable con visor con doble vidrio. Calefaccionado mediante quemador tubular.

Motor de 3/4 HP Alimentación: 220 V.50/60 Hz

Comando: 0.5 KW Provisto de 4 ruedas (2 con freno) para su correcto mantenimiento.

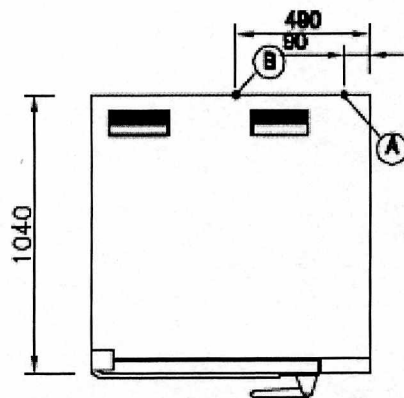
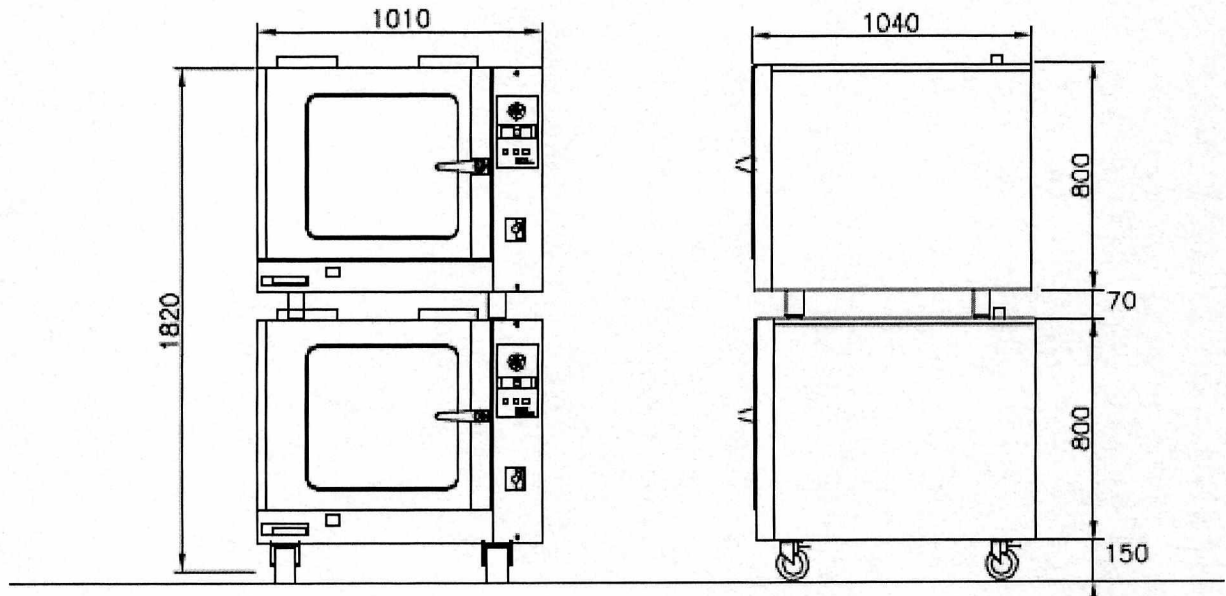
Dimensiones: 1010 x 1100 x 1870 mm

Consumo: 12Kw/h - 6Kw/h cada cámara

Peso Bruto: 625 Kg. Peso Neto: 544 kg



" 2017 – Año de las Energías Renovables "



- A SALIDA ELECTRICA EN EQUIPO I
 2 x 220 V+T – 3 X 380V+N+T
 h. 250mm Y 1030mm
 MONOF. 3 X 4mm TRIF. 5 X2,5mm
- B TOMA DE AGUA EN EQUIPO
 Ø 3/4" H = 330mm Y H 1130mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES EXTERIORES

Frente: 1010 MM
 Profundidad: 1040 MM
 Altura: 1820MM

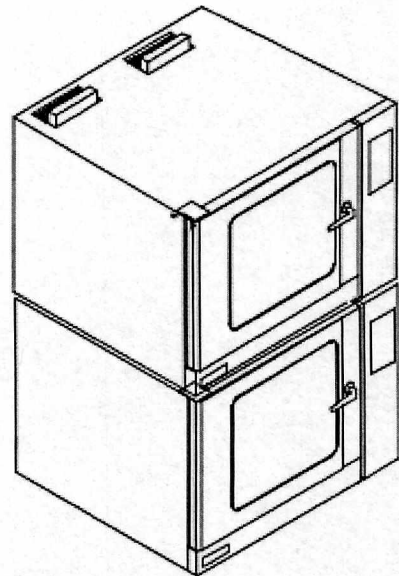
ALIMENTACION: ELECTRICA

2X220V+T – 3X 380V+N+T

CONSUMO: TOTAL 12 KW PARCIAL 6 KW C/U

RESISTENCIAS POR CAMARA

1 CIRCULAR DE 3 KW
 2 FORMA DE U DE 1,5 KW

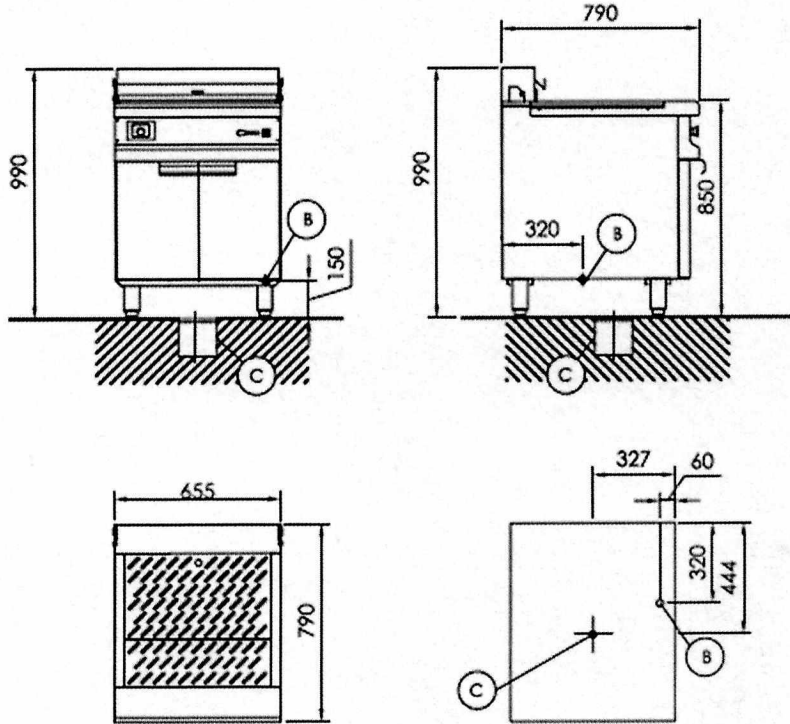


Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.2 Módulo de Cuccipasta eléctrica

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) equipo Cuccipasta eléctrico de 1 módulo en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



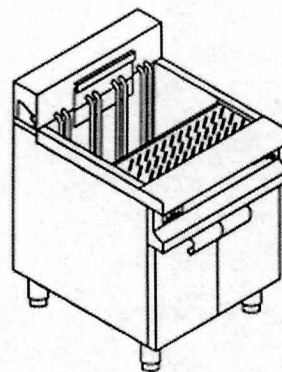
ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE: 655 mm
 PROFUNDIDAD: 750 mm
 ALTURA: 850 mm

ALIMENTACION
ELECTRICA

3x380v+N+T / 3x220v+T

CONSUMO 12 Kw



- (B)** ENTRADA DE AGUA EN EQUIPO
 ø 1/2" BSP H=150mm
- (C)** PILETA DE PATIO 150x150mm

~~Nota:~~ imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

Gabinete realizado en acero inoxidable 1° calidad montado sobre patas realizadas en acero inoxidable de 60 mm de diámetro. Provistas de regatones regulables. Batea de cocción realizada en acero inoxidable de primera calidad de 1,25 mm de espesor, con indicador de máximo nivel de aceite. Desagote realizado por medio de una válvula esférica de 1" de diámetro. Calefaccionada con resistencias eléctricas blindadas. Contactores y termostatos de trabajo y seguridad Provista con:

- Rejilla para restos alimenticios,
- Dos (2) canastos para cocción de acero inoxidable, con mango aislado
- Una prolongación para desagote

Capacidad 27 litros de aceite, con descarga frontal. Alimentación eléctrica: 3 x 380V + N + T.

Consumo: 9Kw Dimensiones: 425 x 790 x 1120 mm de altura.

3.3 Medio (½) módulo de Freidora eléctrica

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) freidora eléctrica de ½ módulo cámaras en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

Especificaciones


Gabinete realizado en acero inoxidable 1° calidad exterior e interior. Montado sobre patas de 60 mm de diámetro de acero inoxidable y provistas de regatones regulables. Batea de freído con indicador de nivel máximo de aceite y desagote por medio de una válvula esférica de 1" de diámetro. Calefaccionada con resistencias eléctricas blindadas. Contactores y termostatos de trabajo y seguridad.

Provista con: * Rejilla para restos alimenticios. * Dos (2) canastos para freído de alambre niquelado, con mango aislado. * Una prolongación para desagote.

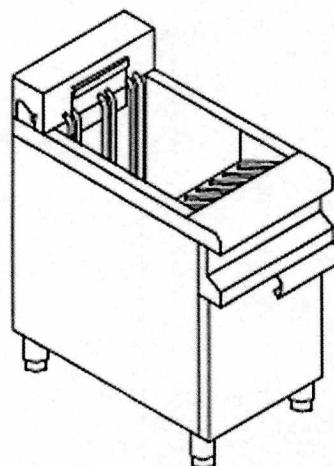
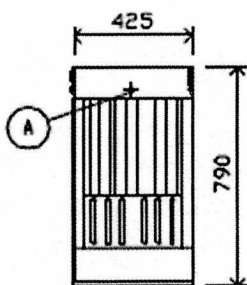
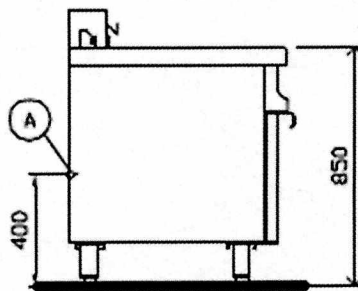
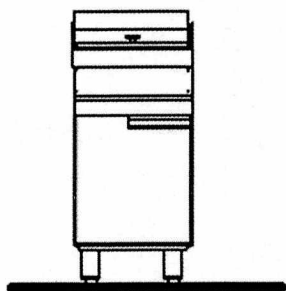
Capacidad 27 litros de aceite, con descarga frontal. Alimentación eléctrica: 3 x 380 V + N + T.

Consumo: 9 KW.

Dimensiones: 425 x 790 x 1120 mm. de altura.

 Peso Bruto: 87 Kg. Peso Neto: 70 Kg.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIMENSIONES EXTERIORES**

FRENTE: 425 mm
PROFUNDIDAD: 790 mm
ALTURA: 850 mm

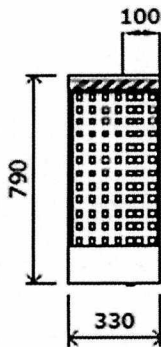
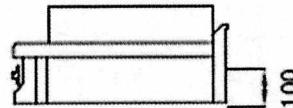
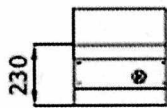
A ENTRADA ELECTRICA EN EQUIPO
3 x 380V + N + T
CONSUMO 9 KW

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.4 Medio (½) módulo de Baño María eléctrico con base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) Baño maría de ½ módulo con base en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE: 330 mm
PROFUNDIDAD: 790 mm
ALTURA: 230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N + T

CONSUMO TOTAL: 2 KW

1 RESISTENCIAS DE 2000 W P/ BAÑO MARIA
 1 TERMOSTATOS 30 / 85 C

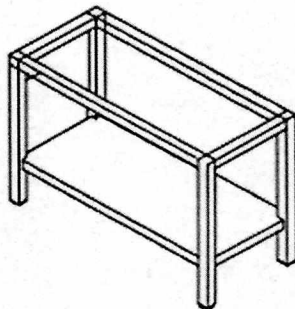
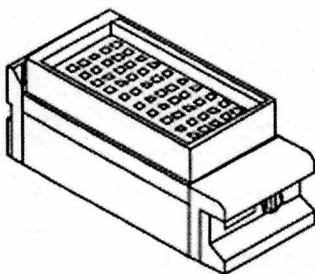
ENTRADA DE ALIMENTACION
 ELECTRICA EN EQUIPO. h: 100 mm.

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK
 (NO PROVISTOS POR I.G.S.A)

ACCESORIO BAÑO MARIA
 DIMENSIONES 325 X 600 X 230mm

ENTRADA DE ALIMENTACION CON BASE
 ELECTRICA EN EQUIPO. h: 670 mm.

BASE DE ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL)
 BASE PARA 1/2 MODULO AM-5700 CODIGO 50350-01



Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de los golpes.

Provista con 1 (un) Baño María de 325 x 600 con una resistencia de 2 KW. con termostato de 50º a 90ºC. Alimentación Eléctrica: 220v / 380 v / Opcional: otras tensiones.

Consumo: 2 KW

Peso Bruto: 45 kg. Peso Neto: 36 kg.

Con BASE ACERO INOX. Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40mm. Posee un estante liso inferior realizado en acero inoxidable calidad AISI 430 de 1,25 mm de espesor.

Provista con regatones regulables para su nivelación.

Dimensiones: 293 x 662 x 620 mm

Peso Bruto: 15.5 kg. Peso Neto: 10 kg.

3.5 Módulo de Plancha eléctrica Lisa Rectificada con base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) Plancha eléctrica de 1 módulo con base en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras. La Adjudicataria deberá proveer todo material y herramienta necesaria para la correcta instalación del equipo.

Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de golpes. Provista con 1 (una) Plancha Lisa Rectificada de 650 x 600 mm con dos resistencias de 3 KW c/u controladas por un termostato de 50º a 250º C. Alimentación Eléctrica: 220v / 380v / Opcional: otras tensiones.

Dimensiones: 654 x 790 x 230 mm de altura.

Consumo: 6 KW

Peso Bruto: 80 Kg. Peso Neto: 70 Kg.



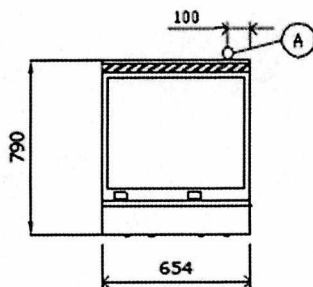
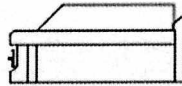
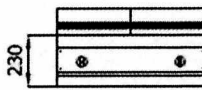
" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Con BASE ACERO INOX. Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm posee un estante liso inferior realizado en acero inoxidable calidad AISI 430 de 1,25 mm de espesor.

Provista con regatones regulables para su nivelación.

Dimensiones: 635 x 662 x 620 mm

Peso Bruto: 22 kg. Peso Neto: 14 kg.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

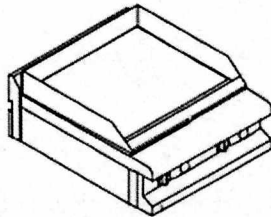
FRENTE:	654 mm
PROFUNDIDAD:	790 mm
ALTURA:	230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N +T

CONSUMO TOTAL: 6 KW

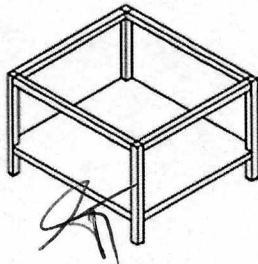
2 RESISTENCIAS DE 3000 W CADA UNA P/ P.L.R
2 TERMOSTATO DE 50 A 250 C



ENTRADA DE ALIMENTACION
ELECTRICA EN EQUIPO. h: 100 mm.

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK
(NO PROVISTOS POR I.G.S.A)

ACCESORIO PLANCHA RECTIFICADA DOBLE
DIMENSIONES 650 X 600 X 100mm



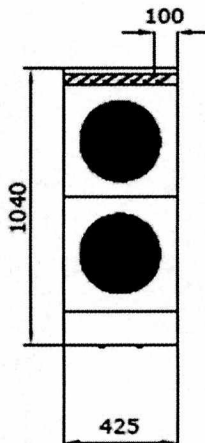
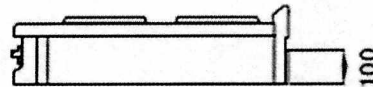
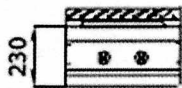
BASE DE ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL)
BASE PARA MODULO AM-5700 CODIGO 50350-02

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.6 1/2 módulo de Anafe eléctrico de 2 discos con base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) Anafe eléctrico de 2 discos de 1/2 módulo con base en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

FRETE: 425 mm
 PROFUNDIDAD: 1040 mm
 ALTURA: 230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N +T

CONSUMO TOTAL: 7 KW

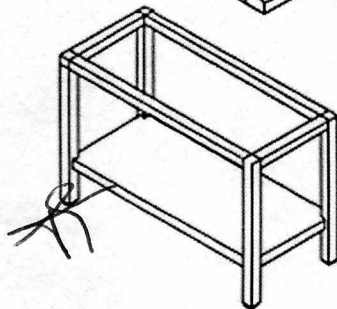
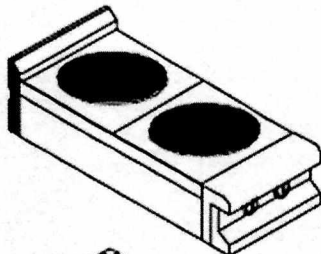
2 DISCOS EGO ø 330mm DE 3500 W CADA UNO

2 LLAVES DE SIETE POSICIONES

ENTRADA DE ALIMENTACION
ELECTRICA EN EQUIPO. h: 100 mm.

(NO PROVISTOS POR I.G.S.A)

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK



ENTRADA DE ALIMENTACION CON BASE
ELECTRICA EN EQUIPO. h: 670 mm.

BASE DE ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL)
BASE PARA 1/2 MODULO AM-S900 CODIGO 50150-01

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de los golpes.

Provista con 2 (dos) discos Ø 220 mm, consumo: 2 kW. c/u, comando mediante llave de 7 puntos en cada disco. Alimentación Eléctrica: 220v / 380v / Opcional: otras tensiones

Dimensiones: 329 x 790 x 230 mm de altura.

Consumo: 4 KW.

Peso Bruto: 48 Kg. Peso Neto: 39 kg.

Con BASE ACERO INOXIDABLE Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm. Posee un estante liso inferior realizado en acero inoxidable calidad AISI 430 de 1,25 mm de espesor.

Provista con regatones regulables para su nivelación.

Dimensiones: 293 x 662 x 620 mm

Peso Bruto: 15.5 kg. Peso Neto: 10 kg.

3.7 Módulo de Anafe eléctrico de 4 discos con base

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) Anafe eléctrico de cuatro (4) discos de 1 módulo con base de acero inoxidable en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

Especificaciones

Gabinete modular construido íntegramente en acero inoxidable. Frente de llaves de diseño especial embutido que protege las perillas de los golpes. Provista con 4 (cuatro) discos Ø 220 mm, consumo: 2 kW. c/u, comando mediante llave de 7 puntos en cada disco.

Alimentación Eléctrica: 220v / 380v / Opcional: otras tensiones

Dimensiones: 654 x 790 x 230 mm de altura.

Consumo: 8 KW



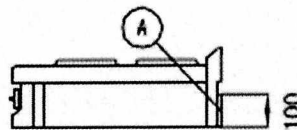
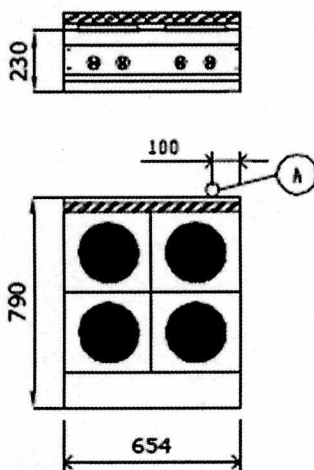
" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Peso Bruto: 72 Kg. Peso Neto: 63 Kg.

Con BASE ACERO INOXIDABLE Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm posee un estante liso inferior realizado en acero inoxidable calidad AISI 430 de 1,25 mm de espesor. Provista con regatones regulables para su nivelación.

Dimensiones: 635 x 662 x 620 mm

Peso Bruto: 22 kg. Peso Neto: 14 kg.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE:	654 mm
PROFUNDIDAD:	790 mm
ALTURA:	230 mm

ALIMENTACION ELECTRICA

2 x 220v +T / 3 x 380 V + N +T

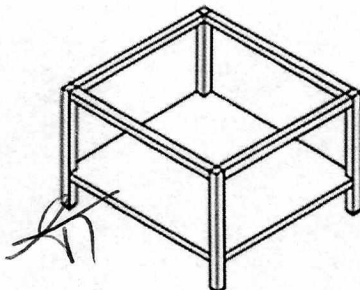
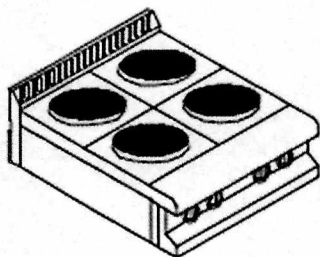
CONSUMO TOTAL: 8 KW

4 DISCOS ECO Ø 220 mm 2000 W C/U

4 LLAVES DE 7 POSICIONES

ENTRADA DE ALIMENTACION
ELECTRICA EN EQUIPO. h: 100 mm.

PREVER BORNERA O TOMA TIPO STECK
(NO PROVISTOS POR I.G.S.A)



BASE DE ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL)
BASE PARA MODULO AM-5700 CODIGO 50350-02

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.8 Equipo frigorífico heladera bajomesada de dos (2) puertas 1900

La Adjudicataria deberá proveer e instalar dos (2) Equipos frigoríficos heladera bajomesada de dos (2) puertas de 1.90m de largo en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

Especificaciones

Realizado en su frente, puertas, laterales, cubre equipo en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 pulido mate sanitario. Tapa mesada en el mismo material de 1.25mm. de espesor.

Interiores en acero inoxidable pulido brillante. Contra frente y contrapiso realizados en chapa de acero galvanizado.

Gabinete íntegramente inyectado en poliuretano de 45 kg/m³. en 50 mm de espesor y montado sobre patas realizadas en tubo de acero inoxidable de 60 mm de diámetro con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Cubre equipo fácilmente desmontable para servicio, que aloja en su interior el equipo compresor, el condensador por aire, filtros y automáticos.

Provisto de: dos (2) puertas grandes para una (1) bandeja GN 2/1 o dos (2) GN 1/1 por estante, dimensiones 680 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta y Apertura de puerta de cierre automático y retención a 90°.

Contramarco de puertas calefaccionado para evitar goteos de condensado.

Equipo frigorífico de tipo hermético, de funcionamiento totalmente automático. Provisto con condensador con forzador realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, control de temperatura digital mediante micro- procesador con ajuste de parámetros programables y descongelamiento programado.

Circulación de frío forzada mediante evaporador vertical realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, montado en gabinete de acero inoxidable, ventilador en evaporador.

Bandeja colectora para auto evaporación de condensado del descongelamiento.

Rango de temperatura de 0° C a +10° C Potencia frigorífica 1/3 HP.

Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz standard. Otras consultar.

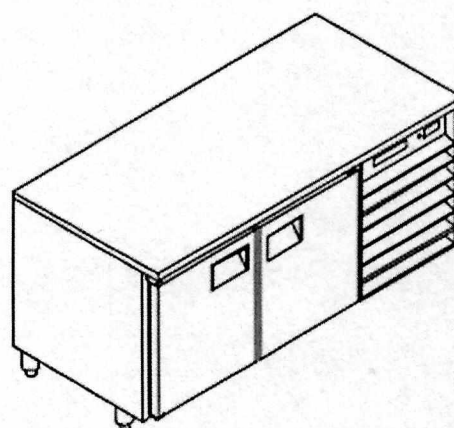
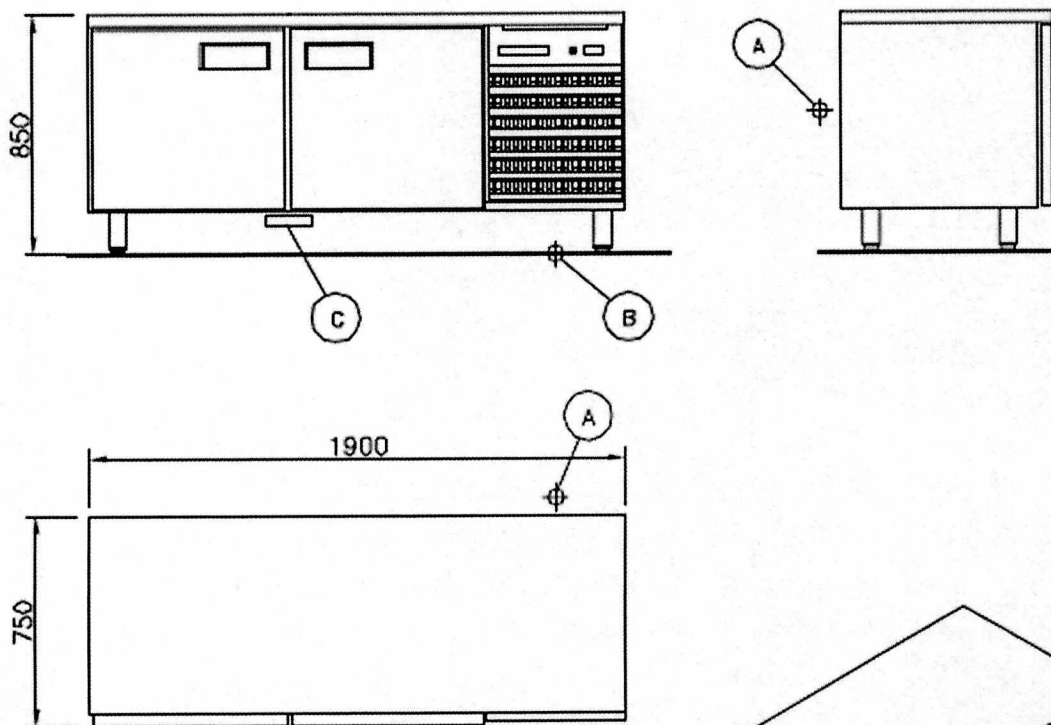


" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Dimensiones exteriores: 1900 x 750 x 850 mm de altura.

Peso Bruto 202 Kg Peso Neto 163 Kg.

Opcional: Guías para bandejas GN en puertas grandes, puertas vidriadas, iluminación interior trasero inoxidable.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

Frente: 1900mm
 Profundidad: 750mm
 Altura: 850mm

ALIMENTACION: 2 x 220V + T 50/60 Hz

CONSUMO: 0,5 KW.

RANGO DE TEMP. DE 0° A 10° C

EQUIPO FRIGORIFICO DE 1/3 HP

GABINETE INYECTADO EN POLIURETANO DE 45 Kg/m3 EN 50mm DE ESP
 PATAS DE TUBO AC INOX CON REGATONES REGULABLES.

CONTRAMARCO DE PUERTAS CALEFACCIONADO

SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL TEMPERATURA Y DESCONGELAMIENTO

LUZ INDICADORA DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD CONDENSADORA.

2 BEXILLAS POR PUERTA CON ALTURA REGULABLE

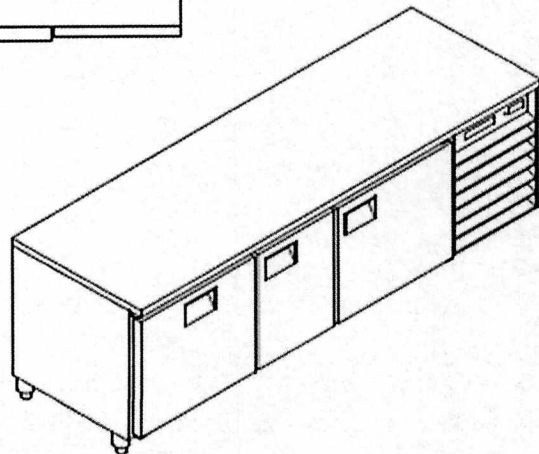
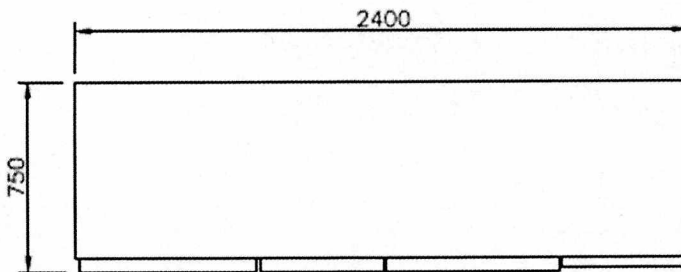
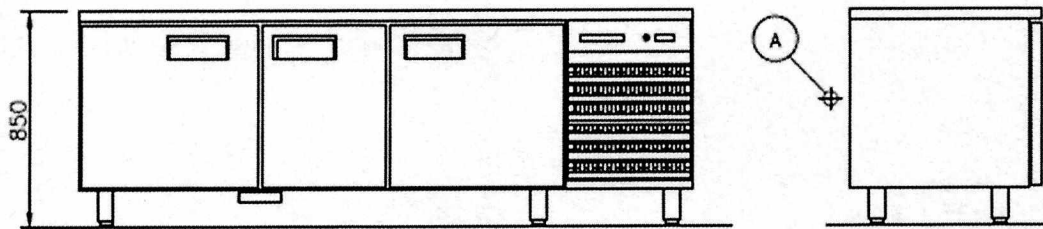
- (A) TOMA ELECTRICO EN PARED H=500mm
- (B) TOMA ELECTRICO EN PISO H=80mm
- (C) BANDEJA DE DESAGOTE

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.9 Equipo frigorífico freezer bajomesada de tres (3) puertas 2400

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) Equipo frigorífico freezer bajomesada de tres (3) puertas de 2.40m con tapa mesada de acero inoxidable en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES EXTERIORES

Frente: 2400mm
 Profundidad: 750mm
 Altura: 850mm

ALIMENTACION: 2 x 220V + T 50/60 Hz
 CONSUMO: 1 KW.

RANGO DE TEMP. DE 0° A 10° C
 EQUIPO FRIGORIFICO DE 3/4 HP

GABINETE INYECTADO EN POLIURETANO DE 45 Kg/m3 EN 50mm DE ESP
 PATAS DE TUBO AC INOX CON REGATONES REGULABLES.
 CONTRAMARCO DE PUERTAS CALEFACCIONADO
 SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL TEMPERATURA Y DESCONGELAMIENTO
 LUZ INDICADORA DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD CONDENSADORA.
 2 REJILLAS POR PUERTA CON ALTURA REGULABLE

- (A) TOMA ELECTRICO EN PARED H=500mm
- (B) TOMA ELECTRICO EN PISO H=80mm
- (C) BANDEJA DE DESAGOTE

Nota: imagen a modo ilustrativo

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Especificaciones

Realizado en su frente, puertas, laterales, cubre equipo en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 pulido mate sanitario. Tapa mesada en el mismo material de 1.25mm de espesor. Interiores en acero inoxidable pulido brillante. Contra frente y contrapiso realizados en chapa de acero galvanizado.

Gabinete íntegramente inyectado en poliuretano de 45 kg/m³ en 50 mm de espesor y montado sobre patas realizadas en tubo de acero inoxidable de 60 mm de diámetro con regatones plásticos regulables para su nivelación.

Cubre equipo fácilmente desmontable para servicio, que aloja en su interior el equipo compresor, el condensador por aire, filtros y automáticos.

Provisto de: dos (2) puertas grandes para una (1) bandeja GN 2/1 o dos (2) GN 1/1 por estante, dimensiones 680 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta y una (1) Puerta chica de 480 x 610 mm de altura con burlete magnético y dos (2) rejillas con tratamiento epoxi por puerta.

Apertura de puerta de cierre automático y retención a 90°.

Contramarco de puertas calefaccionado para evitar goteos de condensado.

Equipo frigorífico de tipo hermético, de funcionamiento totalmente automático. Provisto con condensador con forzador realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, control de temperatura digital mediante micro- procesador con ajuste de parámetros programables y descongelamiento programado.

Circulación de frío forzada mediante evaporador vertical realizado en caño de cobre con aletas de aluminio, montado en gabinete de acero inoxidable, ventilador en evaporador.

Bandeja colectora para auto evaporación de condensado del descongelamiento.

Rango de temperatura de 0° C a +10° C Potencia frigorífica 3/4 HP.

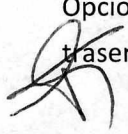
Alimentación eléctrica: 2x220 V + T 50/60 Hz standard.

Consumo: 1Kw

Dimensiones exteriores: 2400 x 750 x 850 mm de altura.

Peso Bruto 236 Kg Peso Neto 190 kg.

Opcional: Guías para bandejas GN en puertas grandes, puertas vidriadas, iluminación interior trasero inoxidable.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.10 Lavavajillas bajo mesada de carga frontal

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) lavavajilla bajo mesada de producción 20/30 canastos/hora, en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

Especificaciones

Lavavajilla de carga frontal para canastos de 500x500 mm para uso bajo mesadas.

Altura máxima de piezas a lavar 320 mm Producción de racks/h 20/30.

Alimentación 2x220 v-50 Hz. ó 380V / 50 Hz.

Bomba de lavado 0.45 KW. Capacidad del tanque da lavado 21 litros.

Calefacción del tanque 2 KW Capacidad de la caldera 8.2 litros

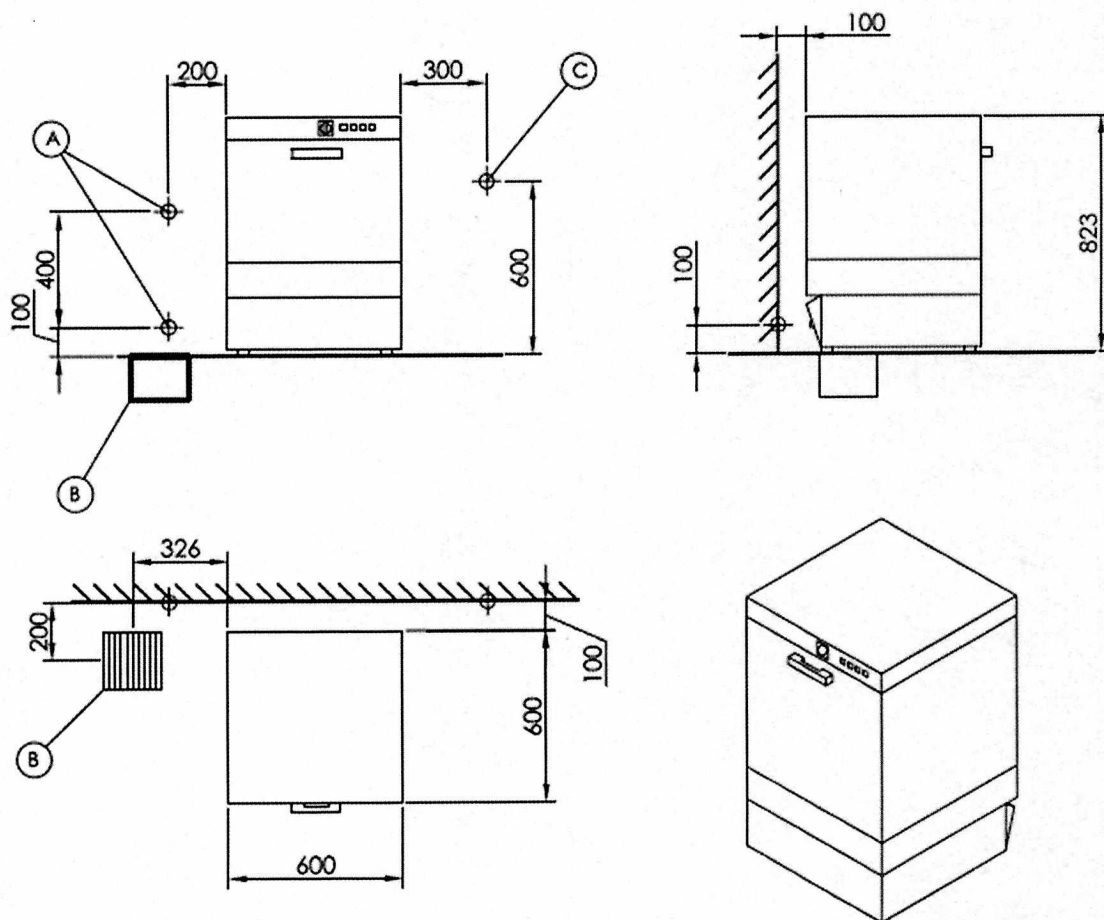
Carga eléctrica total 5,5 KW

Perilla de seguridad en puerta. Con inyector para aditivo de enjuague.

Posibilidad de ubicación/instalación en esquina.

~~Dimensiones~~ 600 x 600 x 820 mm de altura.

" 2017 – Año de las Energías Renovables "



- (A) TOMA DE AGUA CALIENTE
 \varnothing 3/4" BSP. h= 100 mm
 LLAVE DE PASO DE AGUA
 h= 500 mm

- (B) REJILLA DE PISO DE
 200 x 200 x 150 mm DE PROF.
 CON DESCARGA A CLOACA \varnothing 2"
 NOTA: DESAGUE DEBE SOPORTAR
 UNA TEMPERATURA DE 70° C.

- (C) TOMA ELECTRICO BLINDADO h= 600 mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE : 600 mm
 ALTURA : 630 mm
 PROFUNDIDAD : 820 mm

ALIMENTACION:

ELECTRICA 3 x 380 V + T + N
 CONSUMO: 5.5 Kw
 CONSUMO DE AGUA POR CICLO = 3.5 Lts.
 TEMP. ENTRADA DE AGUA = 80° C.
 PRESION DE ENTRADA 2.5KG/CM2
 PRODUCCION HORA 20 / 30 CANASTOS

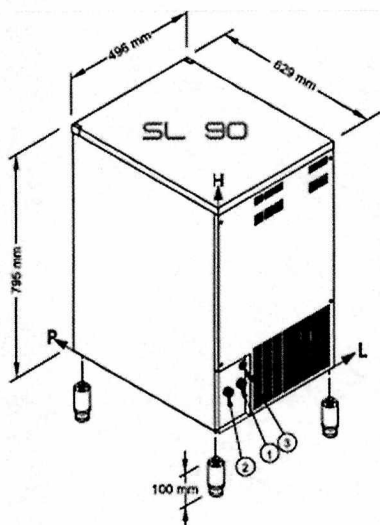
Nota: imagen a modo ilustrativo



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.11 Fábrica de Hielo de producción 43Kg/24Hrs

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) fábrica de hielo de producción máxima 43Kg/24hs en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



Especificaciones:

FABRIC.DE HIELO EN CUBOS Con FILTRO DE AGUA (N): Carcaza acrílica transparente y filtro repuesto 3M para impurezas.

SL 90

Descrizione/Description/Description	L	H
1 Ingresso acqua Water Inlet/Prise d'eau	105	135
2 Scarico acqua Water Outlet/Sortie d'eau	50	140
3 Connessione elettrica Electrical Connection/Branchement Electrique	110	220

Nota: imagen a modo ilustrativo

Producción máxima	43Kg/24Hs
Condensación	A/W
Refrigerante	R 404 A
Entrada de Agua	Ø ¾ "
Drenaje de Agua	Ø mm 24
Peso Neto/Bruto	52/61 Kg
Dimensión con embalaje	550x685x920 mm
Potencia	W 450
Tensión Standard	220/240 – 50 - 1
Capacidad del Contenedor	Kg 25
Consumo de Agua	l/Kg A=4 W=15
Tipo de cubo	S – M – L

3.12 Mesada central Caliente Platos eléctrica

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) mesada central caliente platos eléctrica en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N., previa aprobación de la Inspección de Obra. La altura de la misma deberá ser equiparada a la altura de la mesada con bacha doble que contiene en su bajo mesada el lavavajillas (ítem 3.16 del presente pliego).



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Nota: La altura de la mesada deberá ser la misma altura que posea su mesada contigua con bache doble incluida con el lavavajillas bajomesada, no siendo la altura que aparece aquí en la ficha técnica.

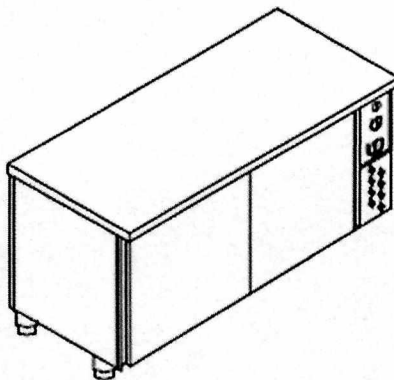
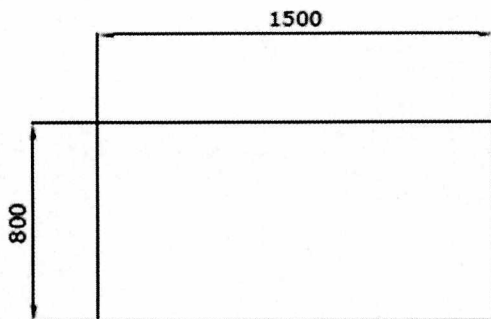
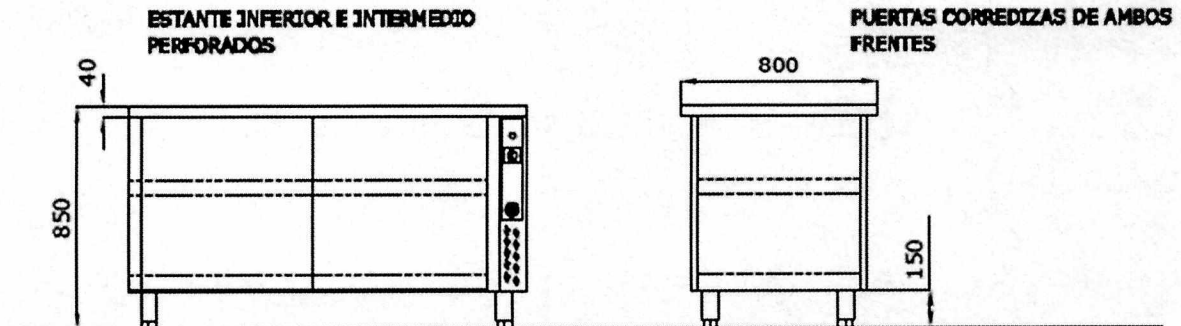
Especificaciones:

Gabinete sólidamente construido en chapa de acero inoxidable de primera calidad AISI 304 18/8. Tapa de mostrador realizada en 1,5 mm de espesor. Laterales, ambos frente y puertas realizados en 1 mm de espesor con plegados reforzados que le confieren rigidez. Piso y estante intermedio realizados en 1,25 mm de espesor con perforaciones adecuadas para el pasaje del flujo calórico. Puertas corredizas en ambos frentes con guías telescópicas superior e inferior para su deslizamiento.

Calefaccionado por resistencias eléctricas ubicadas en su parte inferior, controladas por llave de encendido y luz piloto. Alimentadas por corriente eléctrica 220/380 Volts. Equipo montado sobre patas realizadas en tubos de acero inoxidable de 60 mm de diámetro x 1,5 mm de espesor con regatones regulables para su nivelación. Resistencia de 1.500 Watts.

 Dimensiones 1500 x 750 x 850 mm

" 2017 – Año de las Energías Renovables "



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIMENSIONES

FRENTE.....1500mm

PROFUNDIDAD.....800mm

ALTURA.....850mm

ALIMENTACION: ELECTRICA

2 X 220V + T – 3 X 380V + N + T

CONSUMO: 1700W

TABLERO DE COMANDOS

VENTILADOR ROTRON

RESISTENCIA

LLAVE TELEMECANIC COMPLETA

TERMOSTATO 0 A 90°C

OJO DE BUEY

GABINETE REALIZADO EN ACERO INOXIDABLE

PROVISTO DE PUERTAS CORREDIZAS DE AMBOS LADOS

ESTANTE INFERIOR E INTERMEDIO EN CHAPA DE ACERO

PERFORADAS

MONTADO SOBRE PATAS DE ACERO Ø 60mm

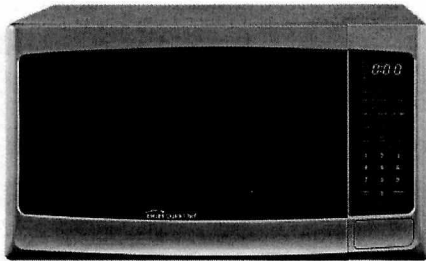
Nota: imagen a modo ilustrativo



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.13 Microondas de 28lts con grill

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) microondas de 30lts de capacidad marca tipo BGH o similar en el comedor de Diputados del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.



Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones

capacidad	28lts
Potencia	900 W - 1150 W (grill)
Grill	si
Convección	no
Descongelamiento	Si
Panel de control	digital
Plato giratorio	Si
Traba de seguridad	Si
Dimensiones (an x pr x h)	30.6 x 38.9 x 51.3 cm
color	silver

3.14 Mesada de acero inoxidable móvil 170x50x85

La Adjudicataria deberá proveer e instalar cuatro (4) mesadas de acero inoxidable de 1,70m de largo x 50cm de ancho móviles con estante intermedio de acero inoxidable liso en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N., según indicación de la Inspección de Obra. Las ruedas deben poseer freno.

Especificaciones:

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor, Acabado superficial pulido mate. Con BASE ACERO INOXIDABLE

Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm, rigidizada mediante perfiles fijados a su cara superior y con un intermedio elástico para reducir



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

el efecto sonoro. Provista con regatones regulables para su nivelación. Las mesadas sin piletones estarán provistas con estante liso inferior realizado en acero inoxidable de 1,25 mm de espesor.

Con CONJUNTO 4 RUEDAS P/MESADA

Conjunto de 4 ruedas con perno, compuesto por 2 ruedas fijas con freno y dos ruedas móviles con base de 125 mm Ø, enlantadas en poliuretano de alta resistencia y durabilidad.

Peso Bruto: 2 kg c/u Peso Neto: 0.7 kg c/u.

3.15 Mesada de acero inoxidable fija 150x75x85

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 1,50m x 0,75m con estante intermedio de acero inoxidable liso en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

Especificaciones:

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor. Acabado superficial pulido mate. Las mesadas murales se proveerán con respaldo de 100 mm de altura.

Con BASE ACERO INOXIDABLE

Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm, rigidizada mediante perfiles fijados a su cara superior y con un intermedio elástico para reducir el efecto sonoro. Provista con regatones regulables para su nivelación. Las mesadas sin piletones estarán provistas con estante liso inferior realizado en acero inoxidable de 1,25 mm de espesor.

3.16 Mesada de acero inoxidable 260x65x91 con bacha doble y grifería tipo duchador incluidos

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 2.60m x 0.65m con bacha doble y grifería tipo duchador en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Inspección de Obras. La altura de la mesada estará definida por las dimensiones del lavavajillas bajo mesada contenido debajo de la misma.

Especificaciones:

MESADA ACERO INOXIDABLE 2600*650*910

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor, Acabado superficial pulido mate. Las mesadas murales se proveerán con respaldo de 100 mm de altura. Las mesadas con piletas llevaran perfil antidesborde en todo su perímetro.

Con 2 PILETA PG 500x400x270

Realizadas en acero inoxidable con sus bordes redondos sanitarios y soldadas íntegramente a la tapa de la mesada. Se provee con sopapas de acero inoxidable.

Peso Bruto: 14 Kg. Peso Neto: 9 Kg.

Con BASE ACERO INOXIDABLE

Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm, rigidizada mediante perfiles fijados a su cara superior y con un intermedio elástico para reducir el efecto sonoro. Provista con regatones regulables para su nivelación.

Las mesadas sin piletas estarán provistas con estante liso inferior realizado en acero inoxidable de 1,25 mm de espesor.

Las mesadas con piletas no llevaran bases con estante inferior.

Con 1 GRIFERÍA TIPO DUCHADOR - 1 AGUJERO MESA

Marca Encore o similar, con fijación de poste a pared Duchador de preenjuague/pre-lavado de montaje sobre mesada con un agujero. Agua caliente y fría. Extremo flexible y comando de válvula con una mano.

3.17 Mesada de acero inoxidable 160x60x85 con bacha simple y grifería tipo duchador incluidos

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 1.60m x 0.60m x 0.85m con bacha simple y grifería tipo duchador en el comedor de Diputados del edificio anexo



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

"A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras. La mesada poseerá un estante intermedio de acero inoxidable liso. La altura de la misma será de 85cm.

Especificaciones:

MESADA ACERO INOXIDABLE 1600*600*850

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor, Acabado superficial pulido mate. Las mesadas murales se proveerán con respaldo de 100 mm de altura. Las mesadas con piletas llevaran perfil antidesborde en todo su perímetro.

Con 1 PILETA PG 500x400x270

Realizadas en acero inoxidable con sus bordes redondos sanitarios y soldadas íntegramente a la tapa de la mesada.

Se provee con sopapas de acero inoxidable.

Peso Bruto: 14 Kg. Peso Neto: 9 Kg.

Con BASE ACERO INOXIDABLE

Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm, rigidizada mediante perfiles fijados a su cara superior y con un intermedio elástico para reducir el efecto sonoro. Provista con regatones regulables para su nivelación. Las mesadas sin piletas estarán provistas con estante liso inferior realizado en acero inoxidable de 1,25 mm de espesor.

Las mesadas con piletas no llevaran bases con estante inferior.

Con 1 GRIFERÍA TIPO DUCHADOR de 1 AGUJERO MESA

Marca Encore o similar, con fijación de poste a pared Duchador de preenjuague/pre-lavado de montaje sobre mesada con un agujero. Agua caliente y fría. Extremo flexible y comando de válvula con una mano.

3.18 Mesada de acero inoxidable 260x60x91 con bacha simple y grifería tipo pico monocomando, y traforo para desagüe de cafetera express incluidos



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) mesada de acero inoxidable de 2.60m x 0.60m con bacha simple y alzada mural de 600mm, grifería tipo pico monocomando y traforo para desagüe cafetera express con bajomesada cerrado con puertas y estantes lisos interiores en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras. La mesada poseerá un estante intermedio de acero inoxidable liso. La altura de la misma será de 85cm.

Especificaciones:

MESADA ACERO INOXIDABLE 2600*600*910

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor, Acabado superficial pulido mate. Mesada mural con respaldo de 600 mm de altura. Las mesadas con piletas llevaran perfil antidesborde en todo su perímetro.

Con 1 PILETA PB 600x500x320

Realizadas en acero inoxidable con sus bordes redondos sanitarios y soldadas íntegramente a la tapa de la mesada. Se proveerá con sopapas de acero inoxidable.

Peso Bruto: 18 Kg. Peso Neto: 12 Kg.

Con BASE ACERO INOXIDABLE B-25

Estructura conformada en chapa de acero inoxidable de primera calidad de 40 x 40 mm, rigidizada mediante perfiles fijados a su cara superior y con un intermedio elástico para reducir el efecto sonoro. Provista con regatones regulables para su nivelación.

Las mesadas sin piletones estarán provistas con estante liso inferior realizado en acero inoxidable de 1,25 mm de espesor.

Con 1 GRIFERÍA PICO MONOCOMANDO de 1 AGUJERO MESA

Marca FV o calidad similar, juego monocomando para mesada de cocina con pico, de altura mínima de 27mm, de 1 agujero, color cromo, con cierre cerámico, apto para termotanque.

Con 1 AGUJERO MESA

Perforación en mesada en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 de 1.25 mm de espesor para pasar manguera de desagüe de la cafetera. Ubicación según especificaciones técnicas de la

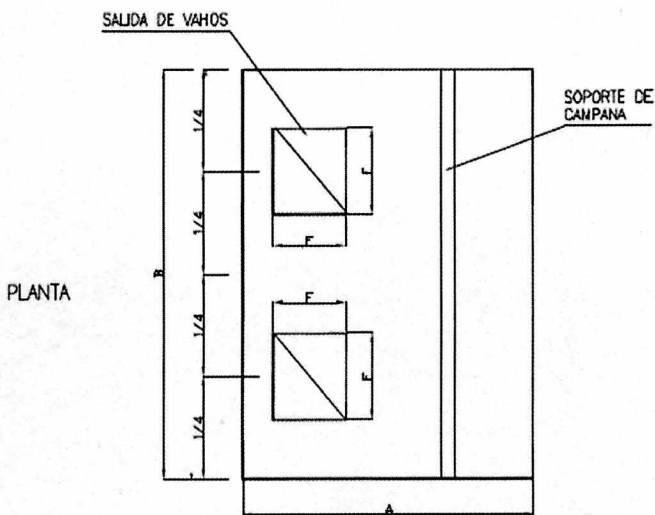
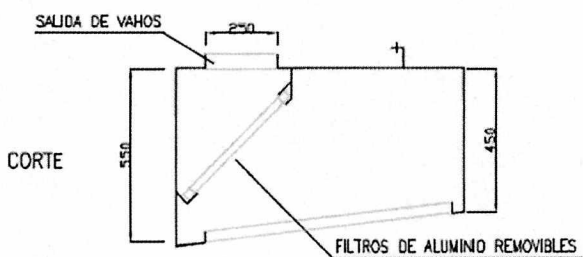


" 2017 – Año de las Energías Renovables "

cafetera express y plano de ubicación de equipamientos adjunto en el anexo I del presente pliego.

3.19 Campana de extracción mural de acero inoxidable con filtro

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) campana de extracción mural de acero inoxidable con filtro de 3.15ml x 1.00m de profundidad en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras. La mesada poseerá un estante intermedio de acero inoxidable liso. La altura de la misma será de 85cm.



DIMENSIONES		CONDUCTO		NUMERO DE FILTROS
A	B	E	F	
1000	3000	400	250	6

MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 304 1.25mm
 PULIDO MATE
 FILTRO DE 500 X 500 X 25mm

Nota: imagen a modo ilustrativo

Especificaciones:

Realizada en acero inoxidable calidad AISI 430 de 1 mm de espesor. Terminación pulido mate.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Provista con grasera perimetral colectora de grasas con recipiente desmontable para su limpieza.

Llevará porta filtros, con filtros en malla de aluminio y metal desplegado de 500 x 500 x 25mm de espesor desmontables para su reposición y o limpieza.

Opcional filtro laberinto de acero inoxidable e iluminación.

Con TRIPLE TORTUGA PARA ILUMINACION

Artefacto tipo tortuga para iluminación con cableado correspondiente, conectado para su funcionamiento. Con reja de protección y burlete de goma para impedir la entrada de vahos, polvo o humedad, al interior del artefacto. Realizado en fundición de aluminio. Cantidad 3 (tres).

3.20 Máquina de Café de filtro

La Adjudicataria deberá proveer e instalar una (1) máquina de café de filtro eléctrica en el comedor de Diputados del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. según plano adjunto en el Anexo I del presente pliego y previa aprobación de la Inspección de Obras.

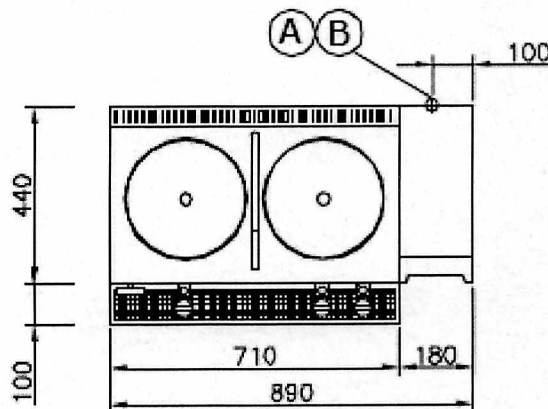
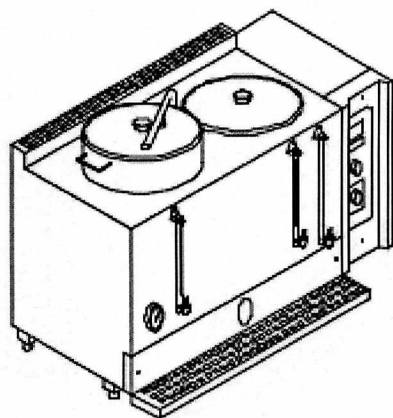
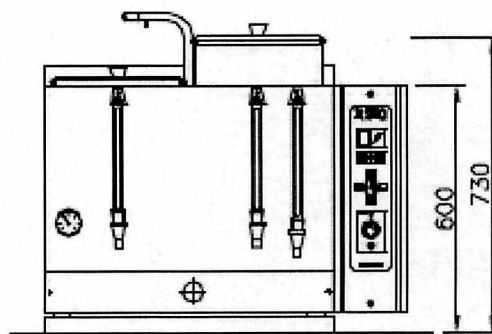
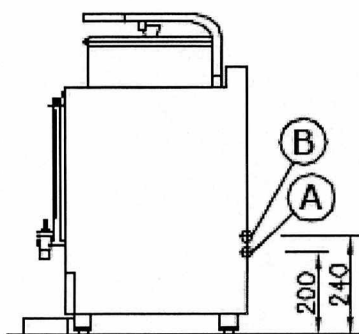
Especificaciones:

Gabinete realizado en acero inoxidable de primera calidad con terminación exterior pulido mate, montado sobre patas de acero inoxidable con regatones regulables para su nivelación. Baño maría de agua realizado en chapa de acero inoxidable de primera calidad, provisto con control visual de nivel y válvula de desagote colocada en el frente de la máquina. Entrada de agua realizada automáticamente y controlada por presostato. Llevará dos (2) recipientes de 20 litros de capacidad cada uno, ambos aptos para fabricar café, con su correspondiente control de nivel y válvulas de expendio de café. Filtro realizado en chapa y malla de acero inoxidable, recubierto en su interior por un paño de algodón cambiabile. Bandeja de derrames colocada en su frente. Calefacción realizada mediante resistencias eléctricas blindadas de 9Kw, controlado por termostato para regulación del baño maría, incluido válvula de seguridad y piloto. Termómetro para control de temperatura de los recipientes colocado en el frente del equipo. Bomba de circulación de agua para la fabricación de café, la misma toma agua del baño maría y la circula a través del filtro. El control del tiempo de ingreso de agua a la máquina de café se efectúa por un timer ubicado en el tablero de instrumentos. Dicho tablero colocado en el lateral derecho esta



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

realizado en acero inoxidable y contiene asimismo la llave de encendido, luz indicadora de encendido (roja), luz indicadora de tanque lleno (verde) y válvulas de encendido del piloto.
 Dimensiones: 840 x 540 x 810 mm de altura.



ESPECIFICACIONES TECNICAS :

DIMENSIONES EXTERIORES

FRENTE : 890 mm
 ALTURA : 540 mm
 PROFUNDIDAD : 730 mm

ALIMENTACION

ELECTRICA

CAPACIDAD : 2 RECIPIENTES DE 25 lts

- (A) TOMA DE AGUA CALIENTE EN EQUIPO
 \varnothing 1/2" h= 200mm
- (B) TOMA ELECTRICO EN EQUIPO
 3 x 380 V + N + T h= 240mm
 CONSUMO 9 KW

Nota: imagen a modo ilustrativo



DSAD N°:

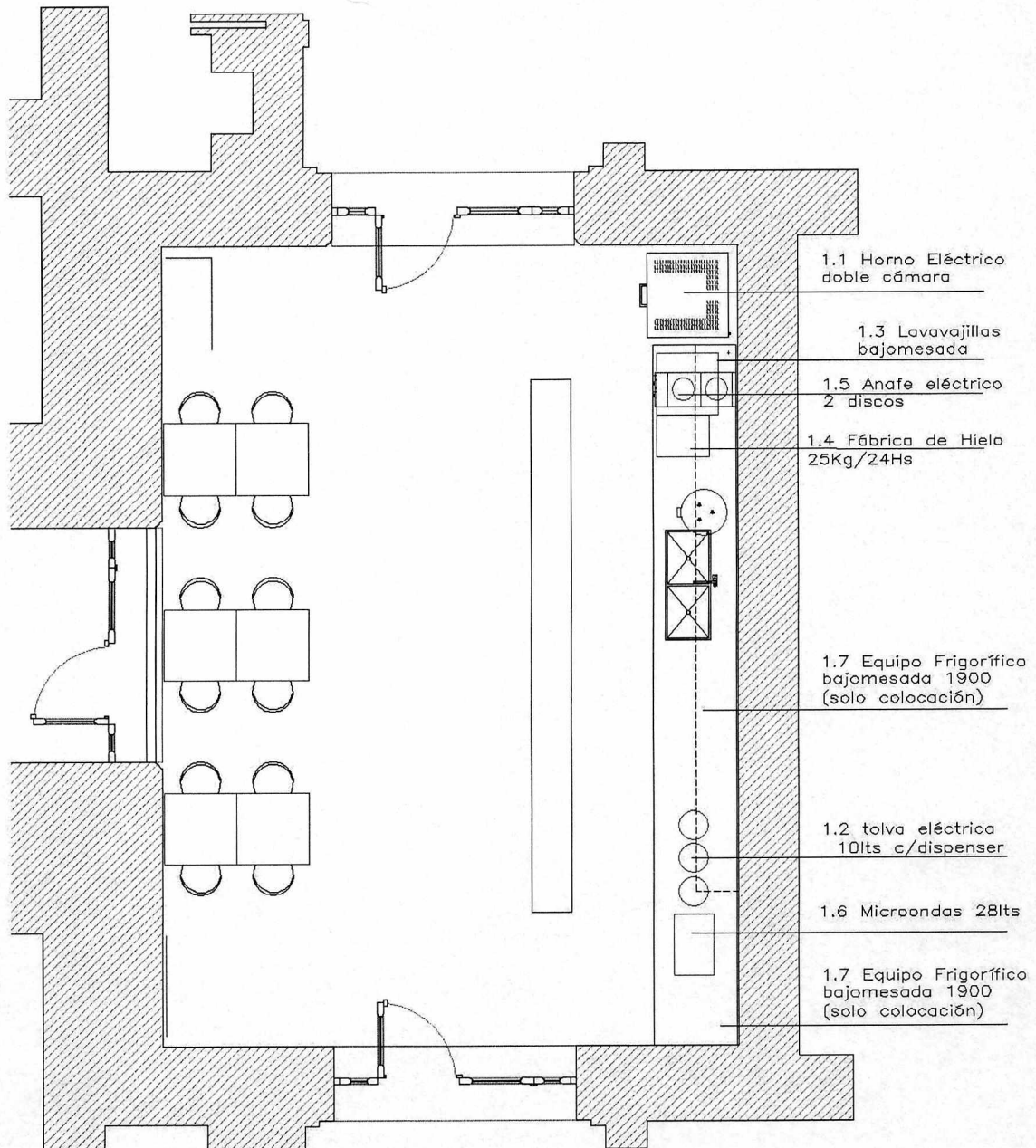
043 / 17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ANEXO I: "DOCUMENTACION GRÁFICA"

PLANO DE UBICACIÓN: BAR PLANTA BAJA DEL PALACIO
LEGISLATIVO

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

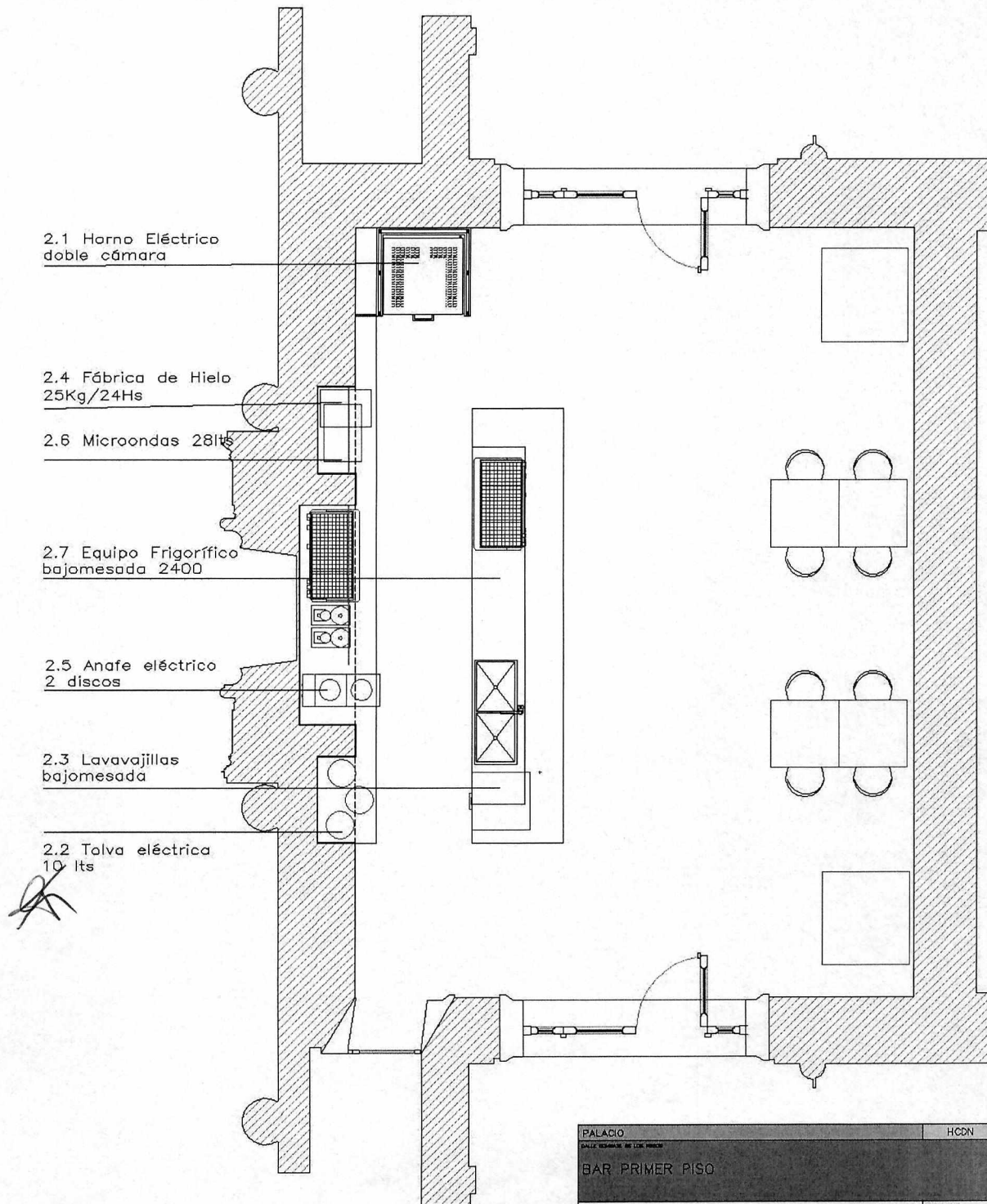


Handwritten signature

PALACIO			HCDN
BAR PLANTA BAJA			
SERIE READECUACIÓN BARES			SECTOR
REFERENTE	FECHA 13/09/16	ESCALA 1:50	PISO PB
CODIGO PROYECTO - PLANTA			LOCAL BAR
ARCHIVO			HOJA 01

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

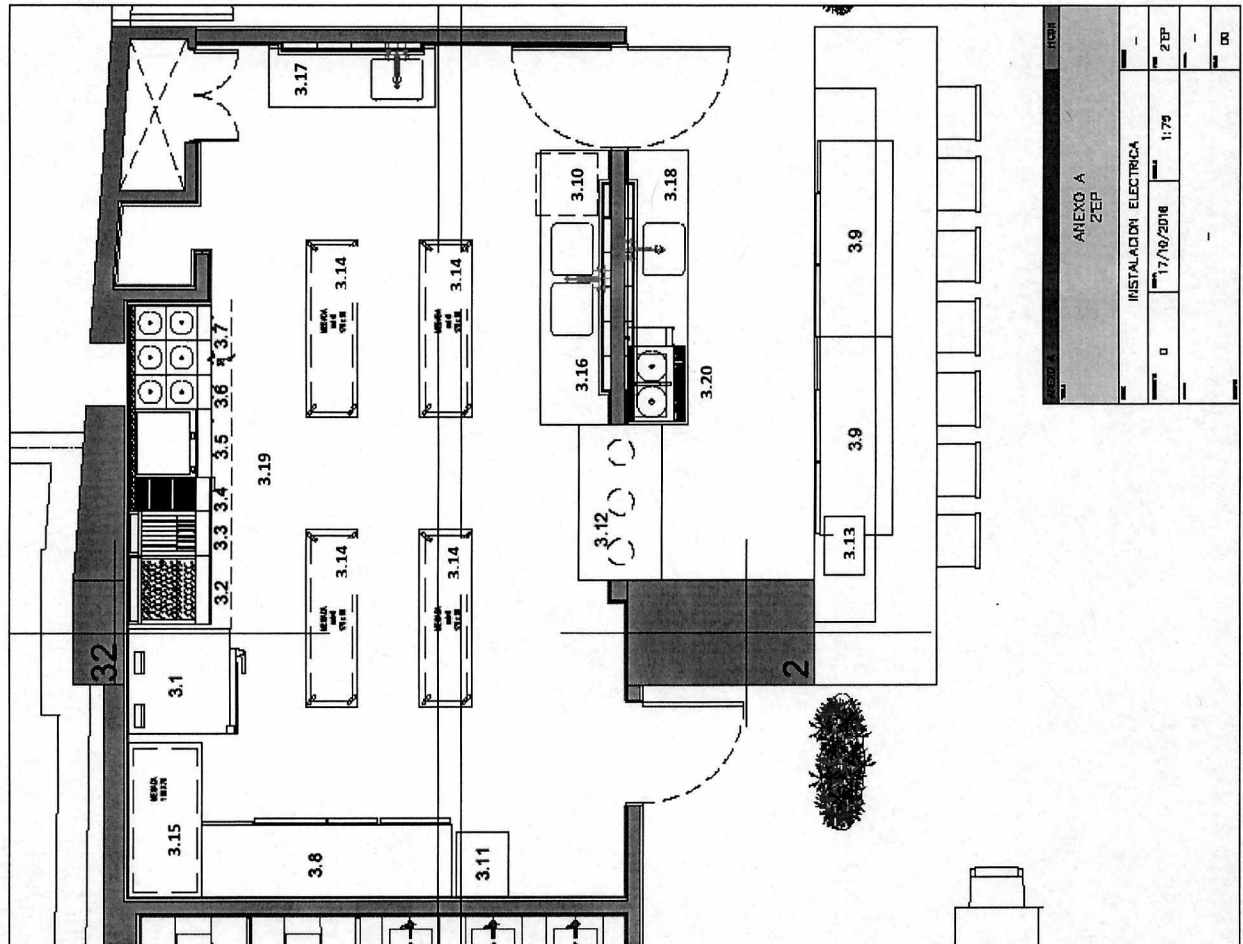
PLANO DE UBICACIÓN: BAR PLANTA PRIMER PISO DEL PALACIO LEGISLATIVO



PALACIO			HCDN
CALLE BOCALES 40 LOS REYES			
BAR PRIMER PISO			
SERIE READECUACIÓN BARES			SECTOR
REFERENTE	FECHA	ESCALA	PISO P1
	13/09/16	1:50	
CODIGO			LOCAL BAR
PROYECTO - PLANTA			HOJA 01
ARCHIVO			

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

PLANO DE UBICACIÓN: COMEDOR DE DIPUTADOS EDIFICIO ANEXO "A" de la H.C.D.N



ITEM DESCRIPCIÓN

- 3.1 Horno Convector eléctrico apilable doble
- 3.2 módulo Cuccipasta eléctrica
- 3.3 ½ módulo freidora eléctrica
- 3.4 ½ módulo baño maría eléctrico con base
- 3.5 1 módulo plancha eléctrica
- 3.6 ½ módulo Anafe eléctrico de 2 hornallas con base
- 3.7 1 módulo Anafe eléctrico de 4 hornallas con base
- 3.8 Equipo frigorífico Heladera bajo mesada de dos (2) puertas 1900 SIN tapa mesada
- 3.9 Equipo frigorífico Freezer bajo mesada de tres (3) puertas 2400 CON tapa mesada ac. Inox

[Handwritten signature]

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- 3.10 Lavavajilla bajo mesada
- 3.11 Fábrica de hielo 43kg/24hr
- 3.12 Mesada central caliente platos eléctrica L:1500
- 3.13 Microondas de 28Lts
- 3.14 Mesada móvil con freno de 170x50cm h:85cm
- 3.15 Mesada 150x70cm h:85cm
- 3.16 Mesada 260x65 c/bacha doble c/Grifería - h: 90,5
- 3.17 Mesada 160x60cm c/bacha simple c/Grifería y estante intermedio liso h:85cm
- 3.18 Mesada 260x60 c/bacha simple c/Grifería c/traforo para desagüe cafetera - h: 90,5
bajomesada con puertas y estante interior
- 3.19 Campana/extractor con filtro e iluminación de ac. Inoxidable de 3.15ml
- ~~3.20~~ Máquina de Café de filtro eléctrica

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ANEXO II

"VALOR PATRIMONIAL H.C.D.N."

a) CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN BIENES DE VALOR PATRIMONIAL H.C.D.N.

Objeto

El objeto del presente documento es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Palacio del Congreso, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

Marco de referencia

En 1889 el presidente Juárez Celman propuso el actual emplazamiento del edificio, sede del Poder Legislativo Nacional. Más tarde, en 1895 se realizó el concurso de proyectos para su construcción, siendo ganador el arquitecto Víctor Meano, quien comenzó con la ejecución de las obras en 1898. Debido a la muerte de este, el edificio debió ser concluido por el arquitecto Julio Dormal, siendo el inaugurado en 1906 y concluido finalmente en 1946. En 1993 por medio del Decreto N° 2676/1993 es declarado Monumento Histórico Nacional.

Competencias

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, es un organismo creado por la Ley 12.665 sancionada en 1940, y tiene por finalidad autorizar y supervisar las obras que se realizan en inmuebles propiedad del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad superior a los cincuenta años.

Conocimiento, la comprensión y el significado

Todo profesional, contratista y/o subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

Documentación

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de fichas, croquis y fotografías.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Administrar los cambios con sensibilidad.

Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos y las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.

Evaluar el impacto de los cambios propuestos en los componentes patrimoniales y tratar de minimizarlos antes del inicio del trabajo.

Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprenderse sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analizará la fragilidad de todos los atributos y se conservarán los componentes más importantes.

Las ampliaciones han de ser respetuosas con el significado cultural. En algunos casos pueden requerirse intervenciones que aseguren la sostenibilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Proyectar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter, escala, forma, emplazamiento, materiales, color, pátina y detalles existentes. Proyectar con arreglo al contexto no significa imitar. El análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones de diseño apropiadas.

Respeto a la autenticidad e integridad del bien.

Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar,



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

consolidar y conservar elementos a sustituirlos. Cuando sea posible, los materiales usados serán semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos.

Respetar el valor de los cambios significativos superpuestos, y de la pátina del tiempo.

El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores intangibles, que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable tanto a través de los cambios acometidos en el tiempo como de su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible

Sostenibilidad medioambiental

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad medioambiental y el mantenimiento del significado cultural. Las presiones para mejorar la eficiencia energética se verán incrementadas con el tiempo. El significado cultural no debe verse dañado por las medidas de mejora de la eficiencia energética. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sostenibilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sostenibles y servir a su desarrollo y gestión sostenibles. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sostenibilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

Evaluación

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

Glosario

Autenticidad es la cualidad de un bien patrimonial de expresar sus valores culturales, a través de su presencia material y sus valores intangibles de una forma creíble y cierta. Depende del tipo de patrimonio y su contexto cultural.

Conservación se refiere a todos los procesos de cuidado encaminados al mantenimiento de su significación cultural.

Significación o significado cultural se refiere al valor estético, histórico, científico y social y/o espiritual de generaciones pasadas, presentes o futuras. Esta significación cultural se plasma en el lugar en sí mismo, en su emplazamiento, estructura, uso, asociaciones, significados, registros, y lugares y objetos relacionados. Estos lugares pueden tener una amplia variedad de significaciones para diferentes individuos o grupos.

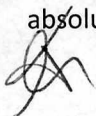
Integridad es la medida de la conservación del estado original en su totalidad del patrimonio construido y sus atributos. El análisis del estado de integridad requiere por tanto una valoración de hasta dónde el bien:

- 1.- Incluye todos los elementos precisos para expresar su valor.
- 2.- Asegura la completa representación de los rasgos y procesos que transmiten la significación del lugar.
- 3.- Sufre efectos adversos de su evolución y/o negligencia.

Intervención es todo cambio o adaptación, incluyendo transformaciones y ampliaciones.

Mantenimiento significa el continuado cuidado de la conservación tanto de la estructura como del entorno del bien, y debe distinguirse de reparación.

Reversibilidad significa que una intervención puede deshacerse sin por ello causar alteraciones o cambios en la estructura histórica básica. En casi todos los casos, la reversibilidad no es absoluta.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

1.1 CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Metodología

La conservación patrimonial tiene un marco doctrinario en numerosas cartas y documentos internacionales que recomiendan, además del conocimiento cualitativo y cuantitativo de los bienes, la protección y desarrollo de estrategias planificadas de intervención sostenidas en el tiempo para alcanzar los fines propuestos. A los efectos de abordar una metodología apropiada al desarrollo de un plan rector acorde al Palacio Legislativo, se ha utilizado un método que permite evaluar el significado cultural y a su vez proporcionar criterios para la intervención del bien. Para tal fin, se partió de una vasta revisión bibliográfica y estudio de documentos, que permitió un riguroso análisis e investigación histórica para la obtención de datos referidos al contexto histórico de construcción y a las características edilicias relevantes del Palacio Legislativo. Se realizó una evaluación del edificio en la actualidad, obtenido a través de un minucioso relevamiento in situ, conformando un documento referencial y una herramienta a la hora de verificar su estado de conservación, identificar alteraciones físicas y tecnológicas por adiciones, intervenciones anteriores y/o cambios o desajustes funcionales por modificaciones constructivas derivadas de las necesidades del uso actual. De esta manera, la verificación de la hipótesis en torno a la identificación de los agentes de deterioro producida por las ampliaciones desmedidas que sufrió el bien, así como las prioridades establecidas a partir del diagnóstico de los aspectos constructivos, técnicos, funcionales y estéticos de la arquitectura edilicia, fueron determinantes para plantear un proyecto de intervención integral, especialmente en lo que refiere a las tareas a emprender y las recomendaciones para su futura conservación preventiva.

Criterios generales de Valoración Patrimonial

Una de las tareas trascendentales que hacen a la protección del patrimonio es la conservación. Según el documento de Nara sobre autenticidad (ICOMOS 1994), ésta "comprende todas las operaciones dirigidas a entender una obra, a conocer su historia y su significado y a asegurar la perdurabilidad de los materiales y, eventualmente, su restauración y puesta en valor". En este sentido, la difusión de la herencia cultural es una estrategia de mediación y vinculación entre patrimonio y sociedad. En el caso de una obra de uso público, como es el Congreso Nacional, la difusión de sus valores patrimoniales es un pilar que da sustento a la puesta en marcha de una gestión para el desarrollo integral de la comunidad. Transformar conceptos abstractos en



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

contribuyan a la recuperación de aquellos valores que hacen al sitio único e irrepetible, garantiza, a través del uso de las actuales generaciones, conservar el bien patrimonial con un alto grado de autenticidad en el futuro. Es evidente que cada edificio Histórico se compone de diferentes significados culturales, encontrar el valor que tiene cada uno de ellos y el grado en que quiere ser transmitido en el futuro es un desafío dentro de la intervención patrimonial. Concebir que el edificio esté compuesto por diversos mensajes culturales, permite tomar mayores medidas de protección a la hora de determinar el grado de conservación del edificio y en las posteriores medidas de intervención, preservación preventiva y mantenimiento que deban adoptarse. La importancia de valorar diferencialmente el bien en cuestión, radica principalmente en salvaguardar la integridad y autenticidad de aquellas áreas de mayor valor histórico-cultural, que han sido parte de la conformación histórica y política de nuestra Nación y puedan ser capaces de transmitir su significación al momento de su restauración y posterior Puesta en Valor.

Pautas y criterios generales de intervención

La intervención propuesta desde el Plan Rector de Intervenciones Edilicias, como unidad de gestión integral, está basada en la Restauración objetiva que plantea el arquitecto Antoni Gonzales Moreno-Navarro¹, en donde el planeamiento de la tarea de intervención incorpora desde el reconocimiento y evaluación de los valores históricos, culturales e intrínsecos del bien, pasando por las medidas de restauración y consolidación patrimonial, hasta la conservación preventiva y protocolos de mantenimiento. A continuación, se enumeran los criterios que rigen la intervención integral del Palacio Legislativo, el orden de los mismos no implica una valoración a priori.

Las intervenciones deben ser las mínimas posibles.

- ✓ Respeto a la autenticidad e integridad de cada una de las piezas componentes. Devolver el estado original en cuanto a forma color y diseño, exceptuando los subsistemas donde el pliego de especificaciones técnicas indique lo contrario.
- ✓ Registro de las intervenciones que se realicen y de los elementos nuevos que se incorporen.
- ✓ Compatibilidad entre materiales y piezas repuestas con los originales.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- ✓ Armonía entre las nuevas incorporaciones y el edificio histórico asegurando la reversibilidad de las nuevas incorporaciones.
- ✓ Detener el deterioro progresivo a que se ve expuesta la envolvente edilicia en todos sus subsistemas constructivos y restaurar aquellos que sean necesarios para la trasmisión de su significado.
- ✓ Respeto por las distintas etapas que forman parte del relato histórico y cultural del edificio. Deberán conservarse todos los elementos que tengan un carácter artístico o histórico, pero deberán excluirse aquéllos, que privados de importancia y de significado, representen un detrimento del bien.
- ✓ Plantear un cambio de uso cuando se requiera, recuperar áreas ocupadas o invadidas por actividades no acordes al edificio, buscando un uso adecuado que sea capaz de conservar el significado cultural de la obra patrimonial.

Mantener la integridad del bien a través del entendimiento de su significado

Para guiar cualquier intervención es necesario, además de la documentación gráfica un riguroso análisis histórico y una investigación apropiada. Esto requiere de una meticulosa evaluación del bien, que incluya todos los elementos que contribuyen a su significado y a asegurar el mantenimiento de las características y procesos que confieren la significación al bien. Cualquier intervención precisa basarse en una investigación, documentación y análisis adecuados de los materiales históricos. La comprensión de la manera en que el significado cultural se manifiesta en el patrimonio arquitectónico, así como de la contribución de los diferentes elementos y valores a éste, resulta esencial en la toma de decisiones adecuadas para su cuidado y la conservación de su autenticidad e integridad. Los edificios evolucionan con el tiempo, y las nuevas modificaciones pueden tener un significado cultural, de manera que, un mismo bien puede requerir diferentes enfoques y métodos de conservación. La metodología utilizada en la evaluación del significado del patrimonio arquitectónico debe seguir criterios de conservación culturalmente adecuados. La investigación histórica, el análisis del significado de todos los elementos que constituyen el bien (incluidos interiores, emplazamientos y obras de arte asociadas), así como de los valores intangibles, han de ser incluidos en la elaboración de pautas para orientar la evolución y los cambios. Es esencial que este análisis se haya finalizado antes de comenzar los trabajos para garantizar que su evolución y cambios estén regidos por los criterios específicos de intervención adoptados.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

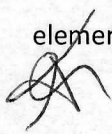
Archivos y documentación

En todas las intervenciones deben documentarse adecuadamente las peculiaridades del bien, así como las medidas adoptadas. La documentación debe recoger el estado al inicio, durante y después de la intervención. Dicha documentación debe ser custodiada en lugar seguro y en un formato reproducible. Ésta contribuirá a la interpretación y entendimiento del bien, aumentando de esta forma la comprensión y el disfrute por parte de usuarios y visitantes. La información obtenida en la investigación del patrimonio arquitectónico, así como en otros inventarios y documentos, debe ser accesible a todas aquellas personas interesadas en él.

Investigación sobre los elementos técnicos del patrimonio arquitectónico del Palacio Legislativo
Refiere a la investigación y desarrollo de métodos específicos de reparación adecuados a los materiales y técnicas constructivas propias. Los materiales y técnicas constructivas actuales difieren de los del pasado. Por ello, se requiere la investigación y el desarrollo de métodos de conservación específicos adecuados a estas tipologías constructivas únicas. Algunos elementos del patrimonio arquitectónico pueden implicar desafíos específicos para su conservación. Ello puede ser resultado del uso de materiales y métodos constructivos nuevos o experimentales o, simplemente, de la carencia de experiencia profesional específica en su conservación. Los materiales y detalles originales o significativos que hayan de ser retirados, serán documentados, y se guardarán muestras representativas de los mismos. Previamente a toda intervención debe analizarse cuidadosamente, y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño visible o invisible. La investigación del estado y deterioro de los materiales debe ser acometida por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Los análisis destructivos se reducirán al mínimo. Se requiere una investigación metódica del envejecimiento de los nuevos materiales a fin de evaluar su comportamiento futuro con respecto a los materiales originales. La aplicación de las normas (por ejemplo y no excluyentes, las de accesibilidad, seguridad y salud, protección contra incendios, y de mejora en la eficiencia energética) pueden requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscarán minimizar los impactos negativos. Cada caso debe ser valorado individualmente.

Criterios de Intervención: Incorporación de nuevos materiales

El criterio de intervención para la incorporación de arquitectura moderna supone limitar los elementos nuevos al mínimo posible, con la simplicidad y correspondencia al esquema



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

constructivo original. La incorporación de obra nueva, debe contemplar un lenguaje con una fuerte impronta de contemporaneidad, ya sea por el diseño y por la forma en que deben ser utilizados y escogidos los materiales. Se deben destacar claramente como elementos agregados, utilizando materiales de tecnología actual y diferente al primitivo. Deben garantizar la armonía entre las nuevas incorporaciones y los elementos patrimoniales, asegurando la reversibilidad de los nuevos componentes.

Alcance y metodología de intervención

Se utilizará como estrategia en el desarrollo de las tareas la mínima intervención sobre las preexistencias ya restauradas. Se debe lograr el menor impacto visual, y la mínima interferencia con las obras a realizar. Se deberá prestar atención a la condición de Monumento Histórico Nacional del Edificio del Palacio Legislativo (Ley 12.665 y sus modificatorias y Ley 24.252) por lo que todas las tareas de obra deberán realizarse con las máximas precauciones, y cuidados que requiere el bien, que por sus características no permite reemplazo o sustitución de elementos originales. El encaje de los elementos nuevos debe respetar el tipo de material original, y mimetizar la intervención puntual con el área circundante. Diariamente se deberá realizar la limpieza de obra demandada por sus trabajos y el retiro de los desechos. Deberá realizarse el relevamiento, ejecución y provisión de documentación de proyecto Ejecutivo y documentación definitiva. Tramitación, ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.



ANEXO III

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

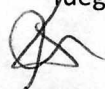
- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

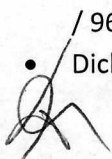
DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto N° 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. N° 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional N° 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

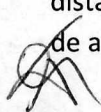
- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "


- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente


De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

 Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:



DSAD N°: 043 / 17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:


Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

 Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....



DSAD N°: 043 / 17

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
..... debidamente acreditado de la firma
....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE
DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación
se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO

SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ANEXO IV

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires,

CUDAP: EXP-HCD:0000749/17

ASUNTO:

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO BARES
PALACIO Y COMEDOR LEGISLADORES DE LA H.C.D.N.

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa

.....

....., efectuó la correspondiente visita de obra en el día de la fecha.



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUÍDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA:

IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones



ANEXO V

PLANILLA DE COTIZACIÓN

//

PLANILLA DE CÓMPUTOS



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLON	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	1	Servicio	1	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Bar de planta baja del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.	\$
	2	Servicio	1	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Bar del primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.	\$
	3	Servicio	1	Provisión e instalación Equipamiento Gastronómico en el Comedor de Diputados del Anexo A de la H.C.D.N.	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SONPESOS: _____	\$
------------------------------	-----------------	----



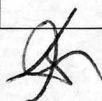
.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

" 2017 – Año de las Energías Renovables "

ANEXO V

LISTADO DE TAREAS Y PLANILLA DE COMPUTOS

REGLON	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PORCENTAJE INCIDENCIA
1	1	Provisión e instalación de equipamiento gastronómico en el Bar de PB del Palacio Legislativo			
	1.1	Provisión e instalación Horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras con base	un	1	
	1.2	Provisión e instalación Calentador eléctrico leche/café 10lts con grifo	un	3	
	1.3	Provisión e instalación lavavajillas bajo mesada carga frontal	un	1	
	1.4	Provisión e instalación fábrica de hielo 25Kg/24h	un	1	
	1.5	Provisión e instalación anafe eléctrico de 2 hornallas SIN base	un	1	
	1.6	Provisión e instalación microondas de 28Lts	un	1	
	1.7	Reforma e instalación equipo frigorífico Heladera eléctrico bajo mesada de dos (2) puertas 1900	un	2	
	2	Provisión e instalación de equipamiento gastronómico en el Bar del primer piso del Palacio Legislativo			
	2.1	Provisión e instalación Horno eléctrico apilable de dos (2) cámaras con base	un	1	
	2.2	Provisión e instalación Calentador eléctrico leche/café 10lts con grifo	un	3	
	2.3	Provisión e instalación lavavajillas bajo mesada carga frontal	un	1	
	2.4	Provisión e instalación fábrica de hielo 25Kg/24h	un	1	
	2.5	Provisión e instalación anafe eléctrico de 2 hornallas SIN base	un	1	
	2.6	Provisión e instalación microondas de 28Lts	un	1	
	2.7	Provisión e instalación equipo frigorífico Heladera bajo mesada de tres (3) puertas 2400	un	1	
	3	Provisión e instalación de equipamiento gastronómico en el comedor de Diputados del Edificio Anexo "A"			
	3.1	Provisión e instalación de Horno Convector eléctrico apilable doble	un	1	
	3.2	Provisión e instalación de 1 módulo Cuccipasta eléctrica	un	1	
3.3	Provisión e instalación de ½ módulo freidora eléctrica	un	1		



" 2017 – Año de las Energías Renovables "

3.4	Provisión e instalación de ½ módulo baño maría eléctrico con base	un	1	
3.5	Provisión e instalación de 1 módulo plancha eléctrica	un	1	
3.6	Provisión e instalación de ½ módulo Anafe eléctrico de 2 hornallas con base	un	1	
3.7	Provisión e instalación de 1 módulo Anafe eléctrico de 4 hornallas con base	un	1	
3.8	Provisión e instalación de Equipo frigorífico Heladera bajo mesada de dos (2) puertas 1900 SIN tapa mesada	un	2	
3.9	Provisión e instalación de equipo frigorífico Freezer bajo mesada de tres (3) puertas 2400 CON tapa mesada ac. Inox	un	1	
3.10	Provisión e instalación de lavavajilla bajo mesada	un	1	
3.11	Provisión e instalación de fábrica de hielo 43kg/24hr	un	1	
3.12	Provisión e instalación de mesada central caliente platos eléctrica L:1500	un	1	
3.13	Provisión e instalación microondas de 28Lts	un	1	
3.14	Provisión e instalación mesada móvil con freno de 170x50cm h:85cm	un	4	
3.15	Provisión e instalación mesada 150x70cm h:85cm	un	1	
3.16	Provisión e instalación mesada 260x65 c/bacha doble C/Grifería - h: 90,5	un	1	
3.17	Provisión e instalación mesada 160x60cm c/bacha simple C/Grifería y estante intermedio liso h:85cm	un	1	
3.18	Provisión e instalación mesada 260x60 c/alz. 60cm, c/bacha simple c/Grifería c/traforo para desagüe cafetera - h:91cm bajomesada con puertas y estante interior	un	1	
3.19	Provisión e instalación campana/extractor con filtro de ac. Inoxidable de 3.15ml	un	1	
3.20	Provisión e instalación de Máquina de Café de filtro eléctrica	un	1	

